Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

125

183835

amb

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5347

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 751

1

ASUNTO: Reunión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

En la ciudad de Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año 2013, siendo las 12 m se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ubicado en la Diagonal 32 No. 30ª-51 los siguientes Miembros de Junta Directiva:

PRINCIPALES:

1) Dr. Luis Francisco Bohórquez Pedraza
2) Dr. Cesar Augusto Guevara Beltrán
3) Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez
4) Dr. Rodrigo Joya Arenales
5) Dra. María Eugenia Cavanzo Guissa

Para atender a la convocatoria comunicada mediante oficio del miércoles 27 de Noviembre de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley.

Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. el Ing. Ludwig Stünkel García, Gerente General, Miguel Ángel Montero Dulcey, Gerente Financiero y de Sistemas; y la Secretaria General, Dra. Lilia Aideé Velasco Abril.

Asiste como invitado especial el Dr. Cristian Lizcano, Asesor externo del **amb S.A. E.S.P.**

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

INSTALACIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, Dr. Luis Francisco Bohórquez en su condición de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, siendo las 12:00 meridiano da inicio a la reunión y solicita a la Secretaria General proceder a la lectura del Orden del Día, previa verificación inicial del quórum.

LA PRE... FOTOCOPIA
TOMADA ...
QUE ...
ACU...
SECRETARIO GENERAL

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del día

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

183835

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 751

El Gerente General indica que considera conveniente que así como en las conversaciones interviene representante de la Junta Directiva de Ruitoque S.A. E.S.P., se designe un representante de la Junta Directiva por parte del amb S.A. E.S.P., para las conversaciones en torno al Proyecto. Por decisión unánime se designa al Dr. César Guevara como representante de la Junta Directiva para participar en las reuniones a realizar con los representantes de la empresa RUITOQUE S.A. para efectos del presente proyecto. El postulado agradece y acepta la designación.

Agotado el tema, se retira el Gerente de Planeación y Proyectos.

c. Avance del Proyecto de regulación del río Tona – Embalse de Bucaramanga

Para el tema ingresan los Ings. Álvaro Prada, Héctor Francisco Guillermo y Dr. Juan Camilo Fernández.

Inicia la presentación del informe el Ing. Álvaro Prada, contenido en documento que como anexo forma parte de la presente acta:

Se realizó el Board de expertos internacionales del 19 al 22 de noviembre. Se ha continuado con las visitas a la obra por parte de grupos previamente organizados. Como se indicó el hito estaba previsto en su entrega para el 18 de noviembre siendo entregado el 14 de noviembre, se realizó el recorrido a los nueve frentes de obra con las interventorías. Se levantó acta de recorrido y recibió a satisfacción para el pago. El hito es en la cota 810, a la fecha se está en la cota 816. El siguiente hito es en la cota 822 previsto para enero, pero se cree que se entregará este mes de Diciembre. El túnel de aducción está totalmente terminado. Se está instalando tubería de 1,20 de diámetro. Se están colocando atraques. En lo que se refiere a la presa misma, se está construyendo el bordillo que tal como se indicó a la fecha de la visita ya estaba a la altura de la cota 810. En cuanto al plinto en el estribo derecho ya está Completo. Del izquierdo están pendientes los tramos 1, 2, y 3. Se está en la estabilización del portal de entrada del túnel vial. En el Túnel del vertedero para un mayor rendimiento se hizo una ventana de 70 mts ya terminada para excavar hacia abajo y hacia arriba; se está estabilizando el talud del portal de entrada del túnel del vertedero. Presenta imagen del cuenco del cual se está extrayendo todo el material. Se conectó el cuenco con la

Entregada con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014
SECRETARIO GENERAL

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

183835

presa a la altura de la cota 818, llevando el material directamente al lleno de la presa, lo que aumenta el rendimiento de la obra.

El Zodme temporal que se está utilizando para el lleno de la presa, está con 900 mil m^3. Se está haciendo el manejo de las aguas con ocasión del zodme temporal.
Se culminó el modelo hidráulico que se construyó en la sede de las oficinas del amb S.A. E.S.P., Se efectuó el tránsito de la creciente máxima probable. Se realizó toda la simulación verificando que el diámetro del vertedero es suficiente para resistir la creciente máxima. Esto fue verificado en la visita de los expertos brasileros.

Del componente II se recibió la respuesta de la ANI en donde se indica que se debe acoger lo dispuesto en la Resolución No. 063 que señala que todas las instalaciones deben colocarse a 14 metros del eje externo de la vía. La vía Palenque a Café Madrid ya se construyó, el diseño inicial estaba dispuesto por el centro de la vía, se indicó que no resulta esto posible y se debe hacer un nuevo alineamiento. Por esto hay incremento de 3.000 metros adicionales lo que equivale a 5.100 millones de pesos. Adicionalmente hubo necesidad de aumentar los diámetros de la tubería para llegar por gravedad a los tanques de la parte alta de Girón. La tubería de 33 pulgadas pasa a 36, la de 30 a 32 y la de 14 a 16. Esto representa un mayor costo de 6.300 millones. Así mismo se debe construir cinco cruces que sí fueron autorizados por la ANI, y que representan 1.100 millones. Se tienen los permisos de estos cruces.
En cuanto a la planta de tratamiento ya Findeter adjudicó la actualización de los estudios.
En lo social se entregaron aproximadamente 1.500 kits escolares. Igualmente, se registra la visita de ingenieros de Ecopetrol.

d. Cumplimiento Laudo Arbitral Conalvias vs amb S.A. ESP

Inicia la presentación del tema el Dr. Juan Camilo Fernández, conforme a presentación contenida en documento anexo que forma parte integral de la presente acta.

El Gerente General señala que el Dr. César Parra presentó excusa ante la imposibilidad de asistir a la reunión, pero hizo llegar informe escrito que será presentado por el Dr. Juan Camilo Fernández. El informe se anexa al acta.

Recibido con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

GERENTE GENERAL

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

133835

amb

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5386

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 751

El Gerente General informa que tal como se hizo llegar con convocatoria previa, la Oficina de Control de Gestión adelantó Diligencias Administrativas con ocasión de los hallazgos disciplinarios registrados por la Contraloría de Bucaramanga en desarrollo del Proceso de Auditoría vigencia 2012.

Las diligencias se surtieron con vinculación de los Ex – Gerentes: Germán Augusto Figueroa Galvis, Franz Mutis Caballero, el Sr. Gerente Ludwig Stünkel García y el Primer Suplente Ing. Miguel Ángel Montero Dulcey.

Como recomendación conclusiva de tales diligencias la Oficina de Control de Gestión recomienda en ellas el archivo de las diligencias por no haber existido transgresión de normativa alguna en el ejercicio de sus responsabilidades.

APROBACIÓN.

El Presidente de la reunión somete a consideración de la H. Junta Directiva los conceptos que a títulos de recomendación expone la oficina de Control de Gestión dentro de tales diligencias, recomendaciones que son acogidas y aprobadas con el voto unánime de los miembros presentes de la H. Junta Directiva.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin proposiciones y varios.

Recibido con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

Agotado el orden del día y no existiendo más temas por tratar, el Presidente de la Junta Directiva, levanta la sesión siendo las CUATRO de la tarde (4:00 p.m.).

El texto de la presente Acta fue leído y aprobado por contener un resumen fidedigno de los temas tratados y las decisiones adoptadas.

En Constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta.

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Directiva

LILIA AIDEE VELASCO ABRIL
Secretaria

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5387

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 752

ASUNTO: Reunión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

En la ciudad de Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año 2013, siendo las 12 m se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ubicado en la Diagonal 32 No. 30ª-51 los siguientes Miembros de Junta Directiva:

PRINCIPALES:

1) Dr. Luis Francisco Bohórquez Pedraza
2) Dr. Cesar Augusto Guevara Beltrán
3) Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez
4) Dr. Rodrigo Joya Arenales
5) Dra. Grace Michaels Ruiz

SUPLENTES:

1) Dr. Alberto Munar Vidarte
2) Dr. Gerardo Rincón Murcia
3) Dr. Edgar Torres Prieto

Para atender a la convocatoria comunicada mediante oficio del jueves 12 de Diciembre de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley.

Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. el Ing. Ludwig Stünkel García, Gerente General, Miguel Ángel Montero Dulcey, Gerente Financiero y de Sistemas; y la Secretaria General, Lilia Aideé Velasco Abril.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

INSTALACIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, Dr. Luis Francisco Bohórquez en su condición de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, siendo las 12:00 meridiano da inicio a la reunión y solicita a la Secretaria General proceder a la lectura del Orden del Día, previa verificación inicial del quórum.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

El Dr. César Guevara señala que lo importante de este tema es establecer si esa falta de ejecución es por cuenta de cuál de las partes. El Gerente General explica que algunas de las razones obedecen a la ampliación en el término de los convenios, variación en diseños o situaciones externas que impidieron la ejecución de la obra.

La Dra. Grace Michaels reitera la preocupación que solo falta un mes de la vigencia y se presentan muchos recursos sin ejecución, lo que implicaría además que gastos que fueron presupuestados a ejecutarse en el 2013 se trasladarán para el 2014, con la consecuente afectación a la caja de la empresa, particularmente en un año que se prevé critico por la Ejecución Financiera del Embalse y por ende del endeudamiento. El Gerente General señala que en la presentación del cierre de presupuesto se podrá evidenciar la necesidad y procedencia de dicha ejecución, conforme a lo anteriormente expuesto.

El Gerente Financiero culmina su presentación indicando que las tendencias de los registros son satisfactorias, sin desatender por supuesto la preocupación expuesta por la Dra. Grace Michaels que en todo caso considera, serán superadas en el informe de cierre de presupuesto.

b. Avance del Proyecto de regulación del río Tona – Embalse de Bucaramanga

El Gerente General respecto al tema señala que se ha avanzado en la ejecución de la obra, se han continuado las visitas de presentación del proyecto por parte de representantes de diversos sectores como el industrial y el productivo.

En este estado de la reunión hace presencia el Ing. Álvaro Prada, Jefe de División del Embalse quien inicia su presentación contenida en documento que como documento anexo forma parte integral de la presente acta.

Señala que el avance del Proyecto registra una construcción de la presa a la altura de 3/8, las vías están totalmente terminadas, la perforación del túnel igualmente está terminada. Se procedió a la instalación de la tubería del túnel. Se ha instalado aproximada un kilómetro de tubería. En la construcción de la presa se alcanzó la cota 818, calculando el siguiente hito a una altura de la cota 822 para la primera semana de enero lo que implicará un pago al contratista en esa época. Teniendo en cuenta el

Mensaje con destino a: Concejo Mal
28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 752

volumen de construcción de la presa se estaría a una altura de 106 metros, sin embargo se debe tener en cuenta que la base de la presa que es la que da estabilidad es de una longitud de 300 mts. Recuerda que la presa es una obra con sismo resistencia en magnitud superior a 9 grados. El plinto de la parte derecha está totalmente terminado. Se inicio la ejecución de cortina de inyecciones en concreto que va a 100 metros de profundidad en la base de la presa. Así mismo Inyección de lechada para impermeabilizar y evitar que se filtre el agua por debajo de la presa. Se iniciaron las excavaciones de túnel vial que tiene 10 metros de diámetro lo que permite la existencia de una longitud de 115 metros de longitud. Explica el sistema aplicado por el contratista para la optimización de tiempos en esta construcción. Se continúa con la estabilización del cuenco de dónde va a salir 1.800.000 m³ de material; como se indicó anteriormente las vías industriales están completamente terminadas.

El pasado 12 diciembre se adelantó el Comité fiduciario al cual se le presento el avance de obra, para acreditar cumplimiento del hito que debe ser pagado el próximo 26 de Diciembre.

En materia de gestión social se continuo con el compromiso con la comunidad para lo cual se realizó entrega de kits escolares para las escuelas rurales de los Santos, Villa Alta y Santa Rita a una población de aproximadamente 1.500 niños del área de influencia, también actividades ambientales de limpieza de cunetas y macaneo, se continuó con el plan de manejo ambiental haciendo monitoreos de fauna.

Cerrando el informe del Embalse, el Gerente Financiero procede a la explicación del manejo financiero que se realizará para atender el laudo del Tribunal de Arbitramento que determinó la obligación de cancelar a Conalvias SAS. antes del 30 de Diciembre el valor de $9.749.608.232.49 que corresponde al valor de los pagos efectuados a Conalvías, incluido el que se va a realizar el 26 de Diciembre.

Para este compromiso se requiere utilizar los recursos de Tarifa Embalse que se encuentran disponibles en Tesorería y que de acuerdo con la certificación expedida por Tesorería a Noviembre 30 se alcanzan $6.457.868.026,68; la diferencia por la suma de $3.048.000.000, se atenderá con recursos del crédito.
Se proyecta lo siguiente:

Copia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

AÑO	MESES	%	CONCEPTO	VALORES CONSIGNADOS EN EL LAUDO (Pesos Constantes de Septiembre de 2009)	FACTOR ICCP OCTUBRE DE 2013	VALOR LAUDO EN PESOS CORRIENTES POR HITO	VALOR LAUDO EN PESOS CORRIENTES POR AÑO
2012	Junio (ICCP Abril de 2012)	24	Aprobación de los Estudios y Diseños Definitivos y firma del amb, de las actas de revisión de las obras preliminares.	$3.421.763.715,17	1,1397	$ 3.899.843.292,99	$ 9.749.608.232,49
2013	Junio	12	Sub Etapa 1	$1.710.881.857,59	1,1397	$ 1.949.921.646,50	
	Agosto	12	Sub Etapa 2	$1.710.881.857,59	1,1397	$ 1.949.921.646,50	
	Noviembre	12	Sub Etapa 3	$1.710.881.857,59	1,1397	$ 1.949.921.646,50	
2014	Enero	12	Sub Etapa 4	$1.710.881.857,59	1,1472	$ 1.962.661.680,15	$ 5.434.756.697,15
	Marzo	7	Sub Etapa 5	$998.014.416,93	1,1518	$ 1.149.544.243,93	
	Julio	7	Sub Etapa 6	$998.014.416,93	1,1612	$ 1.158.917.708,76	
	Septiembre	7	Sub Etapa 7	$998.014.416,93	1,1659	$ 1.163.633.064,30	
2015	Marzo	7	Sub Etapa 8	$998.014.416,93	1,1825	$ 1.180.112.061,91	$ 1.180.112.061,91

CONCEPTO	VALOR A PAGAR	FUENTE DE PAGO	
		CREDITO	RECURSOS PROPIOS
SUBETAPA 3 (H/4 DE LA PRESA)	$ 26.552.466.070,00	$ 26.500.000.000	$ 52.466.070,00
LAUDO TRIBUNAL ARBITRAMENTO	$ 9.505.868.026,68	$ 3.048.000.000	$ 6.457.868.026,68
TOTAL	$ 36.058.334.096,68	$ 29.548.000.000	$ 6.510.334.096,68

5 AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

c. Proceso de contratación para el suministro de Energía Eléctrica.

Siendo la 1:15 p.m. hace presencia el alcalde de Girón, Dr. Héctor Josué Quintero, miembro principal de la H. Junta Directiva.

Procede el Gerente Financiero a la presentación de la sustentación para la autorización. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42o. de la Ley 143 de 1994, las transacciones de electricidad entre las empresas dedicadas a la comercialización de electricidad y los USUARIOS NO REGULADOS son libres y serán remuneradas mediante los precios que acuerden las partes. En consecuencia, de acuerdo con el esquema regulatorio vigente, estos usuarios pueden contratar el suministro de energía a precios y plazos pactados libremente.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

CAMARA
183835

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5400

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 752

se proceda a la aprobación de los respectivos manuales conforme al documento M GH – 602-001, la designación del personal conforme a las competencias y aplicación de normas legales y reglamentarias y Convención Colectiva de Trabajo según corresponda y en general la adopción de las decisiones y medidas necesarias para hacer efectiva la reforma, proposición que es aprobada con el voto mayoritario de los miembros de la H. Junta Directiva.

Se registra voto negativo de la Dra. Grace Michaels representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consecuente con el voto emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público en la Asamblea General de Accionistas.

a. Cierre de Gestión anualidad 2013.

El Presidente de la reunión y el Gerente General expresan palabras de reconocimiento de la gestión siendo esta la última reunión de la actual vigencia.

Agotado el orden del día y no existiendo más temas por tratar, el Presidente de la Junta Directiva, levanta la sesión siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.).

El texto de la presente Acta fue leído y aprobado por contener un resumen fidedigno de los temas tratados y las decisiones adoptadas.

En Constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta.

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Directiva

LILIA AIDEE VELASCO ABRIL
Secretaria

LA PRES

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5401

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 753

1

ASUNTO: Reunión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

En la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de Enero del año 2014, siendo las 12 m se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ubicado en la Diagonal 32 No. 30ª-51 los siguientes Miembros de Junta Directiva:

PRINCIPALES:

1) Dr. Luis Francisco Bohórquez Pedraza
2) Dr. Cesar Augusto Guevara Beltrán
3) Dr. Rodrigo Joya Arenales
4) Dra. María Eugenia Cavanzo
5) Dra. Grace Michaels Ruiz

SUPLENTES:

1) Dr. Edgar Torres Prieto

La reunión se dispone conforme convocatoria de la Gerencia General informada mediante comunicación electrónica del 11 de enero de 2014.

Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. asisten el Ing. Ludwig Stünkel García, Gerente General, Miguel Ángel Montero Dulcey, Gerente Financiero y de Sistemas; y la Secretaria General, Lilia Aideé Velasco Abril.

INSTALACIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, Dr. Luis Francisco Bohórquez en su condición de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, siendo las 12:00 meridiano da inicio a la reunión.

La Secretaria General informa que conforme instrucción de la Gerencia General se libró convocatoria a la presente reunión en atención a la situación especial de público conocimiento generada con ocasión del tema de la Asistencia Exequial derivada del convenio suscrito entre el amb y AON CORPORATE ADVISORS LTDA. y que constituye soporte para la declaratoria de urgencia manifiesta que dá lugar a la presente reunión en los términos del artículo 7 del Reglamento de Junta Directiva.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5402

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 753

2

En tal sentido y previa aprobación de los miembros presentes de la H. Junta Directiva, se somete a consideración el siguiente Orden del Día.

LA PRESENTE [illegible] COPIA
TOMADA [illegible] COPIA ( )
QUE REPOSA [illegible] DEL
ACUEDUCTO [illegible] ANO DE
BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

SECRETA[illegible] GENERAL

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Declaratoria de Urgencia manifiesta
3. Determinación y Aprobación del Orden del día
4. Asistencia Exequial
    a. Informe Gerente General
    b. Presupuestos del Negocio Jurídico – Convenio de Colaboración Comercial
        I. Antecedentes
        II. Hechos
        III. Acciones

Previa autorización unánime de los miembros presentes de la Junta Directiva, se procede al desarrollo de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria de la Junta Directiva, informa que se encuentran presentes en la reunión cinco (5) miembros Principales de Junta Directiva, y un (1) miembro suplente por lo tanto existe quórum reglamentario para deliberar y decidir.

2. DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

El presidente de la reunión somete a consideración de la H. Junta Directiva la proposición de declaratoria de Urgencia Manifiesta que habilita la presente reunión derivada de la situación de público conocimiento conocida y derivada del registro en la factura del servicio de Acueducto de la suma de $9.990 por concepto de Asistencia Exequial derivada del convenio suscrito entre el amb y AON Corporate Advisors Ltda, proposición que es aprobada con el voto unánime de los miembros presentes de la H. Junta Directiva.

3. DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Consecutivo Documento a: Concepto Mpal
Fecha 28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 753

Determinado el Orden del Día, el Presidente de la Junta Directiva somete a consideración el orden del Día, el cual es aprobado por el voto unánime de los H, Miembros de la Junta Directiva.

4. ASISTENCIA EXEQUIAL AON CORPORATE ADVISORS LTDA.

El Gerente General presenta saludo y expone antecedentes de la convocatoria a la presente reunión extraordinaria. Manifiesta que es de público conocimiento difundido por la prensa hablada y escrita el inconformismo de los usuarios frente al registro que en la factura del mes de enero por la suma de $9.990 se realizó por concepto de Otros Servicios – Asistencia Exequial AON. Su interés con la presente reunión en poner en conocimiento de la H. Junta Directiva los antecedentes y condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se suscribió y ejecutó el Convenio de Colaboración Comercial con la empresa AON Corporate Advisors Ltda, para el registro de la suma ya anotada, por cuanto no se había informado previamente a la H Junta Directiva del convenio mencionado.

De igual forma indica que es de público conocimiento que el amb comunicó la decisión del no registro del mencionado valor de asistencia exequial ante la inconformidad de los usuarios frente al mismo. Como antecedente de dicha información se dio la terminación por mutuo acuerdo del mencionado convenio contenido en acta de la cual se hace entrega a los miembros de la Junta Directiva, suscrita en términos tales que garantizan la salvaguarda integral de los intereses del amb.

Señala que en primer lugar expondrá cómo aparece el tema de la Asistencia Exequial ante el amb y en segundo lugar por qué no fue objeto de presentación ante la Junta Directiva el mismo.

Señala que en el desarrollo del ejercicio normal de la gestión empresarial, se produce la suscripción de una serie de convenios que soportan esfuerzos de colaboración comercial. De hecho así se denomina el Convenio suscrito con AON Corporate Advisors Ltda.

De este se tiene como antecedente un convenio tripartito suscrito con AON y ROYAL & SUN ALLIANCE – RSA - que se inició desde el 5 de mayo de 2009. Como resultado del

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

mismo a la fecha se mantiene una relación del orden de 1368 usuarios que permanecen con ese producto en la empresa.
A raíz de la terminación de dicho convenio lo cual aconteció el 4 de mayo de 2013, se produjo contacto de la Gerencia General con la empresa AON quien manifiesta su disponibilidad de presentar un nuevo producto, ofrecer un nuevo servicio.

Como consecuencia de esto se dispuso entonces por la Gerencia General la realización de reuniones tendientes a la firma del Convenio para estos fines incluyendo el valor del servicio ofrecido en la factura. Para ello realizaron reuniones subsiguientes.

Expresa que resulta conducente anotar que existen conceptos de la Superintendencia de Servicios Públicos en los cuales se acepta la posibilidad de registro de valores por concepto de otros servicios en la facturación del Servicio de Acueducto.

Se procede a la lectura de la parte pertinente del Concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos No. 96 del 4 de Marzo de 2013. EEMM Cali, de la
"Así las cosas, se considera que en **efecto es viable incluir en las facturas de servicios públicos, el valor de cuotas correspondientes a créditos o al pago de seguros**, pero para ello es necesario que se **cumpla con algunas condiciones específicas**, tales como: (i) El acuerdo previo entre las partes contratantes, (ii) la autorización expresa del usuario sobre el cobro adicional, (iii) la inclusión del cobro adicional en el contrato de condiciones uniformes, (iv) la posibilidad de renunciar a este cobro adicional en cualquier momento, (v) la inclusión en forma separada del cobro adicional, frente al cobro del servicio público, (vi) la manifestación de que este cobro adicional no genera solidaridad respecto del propietario del inmueble (vii) la manifestación de que el no pago del cobro adicional, no genera suspensión del servicio público, (viii) la manifestación de que la adhesión a este cobro adicional por parte del usuario es voluntaria."

Señala que el anterior fue el marco sobre el cual se llegó al convenio de colaboración que es entregado a cada uno de los miembros de la Junta Directiva presentes. Resalta que la Dra. Tatiana Fonseca Uribe representante legal para los efectos de la terminación del anterior convenio y del Convenio suscrito para el tema de la Asistencia Exequial expuso toda una serie de consideraciones todas muy pertinentes para respetar el procedimiento y la normatividad para que se diera el tema de la mejor manera cumpliendo con las obligaciones y con los requisitos que se requieren para

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

cumplir tanto los dispuestos en las normas como los identificados en el concepto que se acaba de presentar y que se registran en el Convenio de colaboración suscrito con AON así:

1. El acuerdo previo entre las partes contratantes

   Convenio de Colaboración Comercial

2. La autorización expresa del usuario sobre el cobro adicional

   Cláusula Tercera. Procedimiento. Su Reglamento el Manual General de Operación de Otros Productos y Servicios. Numeral 3.3.

3. La inclusión del cobro adicional en el contrato de condiciones uniformes

   Parágrafo 3º. Cláusula Décimo Octava – CCU

4. La posibilidad de renunciar a este cobro adicional en cualquier momento

   Cláusula Tercera. 3.6

5. La inclusión en forma separada del cobro adicional, frente al cobro del servicio público

   Cláusula Tercera. 3.4

6. La manifestación de que este cobro adicional no genera solidaridad respecto del propietario del inmueble

El convenio se refiere a cobro de otros servicios y no servicio de acueducto.

7. La manifestación de que el no pago del cobro adicional, no genera suspensión del servicio público

   Cláusula Séptima. Parágrafo

8. La manifestación que la adhesión a este cobro adicional por parte del usuario es voluntaria

   Cláusula Sexta.

Señala que el acueducto se comprometía a entregar un reporte mensual a los usuarios que se acercaran a realizar el procedimiento de abrir la factura y eliminar el registro de la asistencia Exequial, actuación que efectivamente se surtió en los casos en que el usuario lo solicitó.

Resalta que conforme la cláusula 17 en su numeral 7, se dispuso como causal de terminación del Convenio precisamente el considerable volumen de los reclamos que se recibieran por los suscriptores y usuarios.

En este marco se desarrolló la actividad comercial de promoción y divulgación del producto, obligaciones que estaban a cargo de AON, ya que para el amb la obligación

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

principal era precisamente el registro y distribución y recaudo, sin intervenir en ningún momento en la promoción, divulgación y análisis de mercado de ese producto.

De esa manera se empieza el desarrollo del convenio. El mes anterior a la época de la facturación se envió el primer inserto copia del cual se hace entrega a los H. miembros de la Junta Directiva el cual informaba del producto y presentaba las empresas garantes del mismo como integrantes de grupos financieros de reconocimiento mundial. Así mismo señala que en la misma comunicación se informaba el otorgamiento de un mes gratis de asistencia exequial para el usuario y/o suscriptor y su grupo básico familiar. Así mismo se indicaba que una vez vencido el mes gratis, el mismo se continuaría prestando solo si se recibía manifestación en ese sentido, para lo cual se dispusieron diversas alternativas para continuar recibiendo el servicio: personalmente directamente en el parque del agua atendido por un asesor de AON. Manifiesta que dicho punto efectivamente estuvo dispuesto. Una línea gratuita 018000..., línea de AON, mediante comunicación electrónica o pagando el valor del servicio que aparecería en la factura de acueducto para que éste le fuera prestado a partir del mes siguiente al pago.

Recalca que el servicio se tomaría a partir del mes siguiente, las condiciones bajo las cuales operaría el producto y su precio una vez vencido el periodo gratuito debería ser consultada previamente a decidir si así se solicitaba o en el link a través de la página de internet www.amb.gov.co que vinculaba directamente a la página que arriba habíamos hecho referencia.

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE LA ORIGINAL

SECRETARIO GENERAL

Se procede a la lectura integral del inserto que se anexa como documento adjunto para que obre como parte integral de la presente acta. Este fue el primer inserto que se envió con la factura que no incluía ningún valor sino que referenciaba el producto que se iba a promocionar.

Continúa indicando que en el segundo momento, pasado este periodo gratuito, se registra en la factura de acueducto el valor que de ser cancelado por el usuario le haría ser beneficiario del servicio. El producto básicamente consistía en un servicio que tenía unas condiciones muy favorables que incluía no solamente a la persona que lo pagaba sino a 5 miembros de su núcleo familiar, el monto que se manejaba promedio de referencia era hasta 5 millones de pesos por persona, además que tenia asistencia jurídica legal y adicionalmente a esto en un tema que la empresa tenía preocupación

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

que normalmente genera cartera cuando por ejemplo una persona cabeza de familia o un hogar o una casa que habita una sola persona muere y tiene este beneficio ese predio normalmente entra en mora cuando no existe la posibilidad de atenderlo y el servicio de asistencia, indica si mal no recuerda era hasta un año cubriría el pago del servicio, situación esta que generaba también una expectativa de tranquilidad interesante para la empresa.

El primer ciclo que sale con el valor incluido es el ciclo 7 que sale el viernes a circulación el 3 de enero, y genera el tema de una reacción contraria. Presenta una factura que corrobora las condiciones descritas de los canales para manifestar su aceptación o para expresar su deseo de no acogerse al servicio.

Toda esta información fue remitida a la superintendencia.

La Dra. María Eugenia Cavanzo pregunta si en la factura se registraban los dos valores frente a lo cual el Gerente General indica que efectivamente se encontraban discriminados. El Dr. Rodrigo Joya Arenales pregunta si los bancos estaban en disposición de permitir conforme lo dijera el usuario el pago sin incluir el servicio frente a lo cual responde el Gerente General que los bancos no.

La Dra. María Eugenia Cavanzo ratifica este hecho al indicar que en los bancos no se podían separar los valores y al usuario le correspondía trasladarse a las oficinas del amb para esto. El Gerente General señala que esa posibilidad se ofrecía en cualquiera de los puntos de pago de Coopenesa y en las cajas del Parque del Agua.

Además señal que el total de suscriptores que recibió factura, o sea las que salieron con los $9.990 fueros 34.828, de los cuales solo efectuaron pago incluyendo los dos valores 3157, es decir un porcentaje bastante menor de la facturación, el resto tuvo la opción y pago sin incluir el valor porque acudieron a los sitios de atención manifestando que no les interesaba pagar y se les recibió el pago.

La Dra. Grace Michaels pregunta por la fecha límite de pago, frente a lo cual indica el Gerente General que era hasta el 10 de enero. Continúa la Dra. María Eugenia Cavanzo indicando que en todo caso el escándalo se origina el 4 de enero, el Gerente General puntualiza que fue el 3 de enero.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha 28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

La Dra. María Eugenia Cavanzo señala entonces que los afectados pudieron ser los usuarios que pagan a través de debito automático y también los que no advirtieron la situación.

El Gerente General señala que hay evidencia del suficiente conocimiento, lo que se refleja en las cifras ya que 3157 cancelaron la factura sin ese servicio.

Las actuaciones que asumió la Gerencia General una vez se presentó la situación se dieron desde el día domingo cuando a través de Teleconferencia se comunicó con el presidente de AON y con los representantes legales, coordinando una reunión para el martes a primera hora, reunión que efectivamente se realizó y de la cual derivó la terminación por mutuo acuerdo del convenio de colaboración comercial.

Indica que la empresa de seguros que estuvo directamente haciendo la negociación, no era intermediaria de ninguna empresa sino que se trata de AON Y AXXA ASISTENCIA que es la empresa de asistencia francesa más grande en el mundo. Señala que AXXA estaba planeado este ingreso al mercado colombiano como lo evidencia la adquisición del 51% del negocio de seguros y asistencia de Colpatria por una suma cercana a los 400 millones de dólares; esto como parte de la penetración del mercado suramericano. Estas consideraciones dan fe de la seriedad y la garantía que dan por su historia y su manejo.

El viernes se desata la inconformidad de los usuarios. El domingo sostengo teleconferencia con AON convocando para el martes a primera hora una reunión de la cual se derivó la terminación por mutuo acuerdo.

Indica que cuando inicia la conversación con ellos el martes a primera hora, había la posibilidad de hacer uso de la cláusula a la cual hizo mención anteriormente, la 17.7 en el evento que no hubiesen aceptado la terminación por mutuo acuerdo.

No obstante la disposición de la empresa AON fue la mejor, en procura de la salvaguarda de los intereses del amb y conforme lo expuso la representante legal de AON, también la de su buen nombre. En el acta de terminación se realizó una proyección del máximo posible de costos en que se podría incurrir y adoptó un monto muy por encima de los cálculos iniciales. De un cálculo de 11 millones de pesos se fijó un monto de 25 millones de pesos como costos para cubrir las reimpresiones que

Fotocopia con destino a: Concepción Ipal
Fecha: 28 MAR. 2014

procederían. Así mismo el acta contiene las previsiones necesarias y extensión de obligaciones de AON para los eventos de reclamaciones de servicio de quienes efectivamente manifestaron su consentimiento y deseo del servicio. AON adquirió en todo caso el compromiso de librar las correspondientes comunicaciones para dichos usuarios con indicación de las condiciones de asistencia y término de la misma.

Reitera que el mismo martes se adoptaron las medidas necesarias de tal forma que se procedió a la reimpresión de la facturación sin tal registro. Esto brinda tranquilidad de acción frente a la protección del usuario y/o suscriptor. Además se dio el pleno respeto al Habeas Data de tal suerte que quienes tenemos en nuestros registros como amparados en su información, ni recibieron los insertos, ni mucho menos se realizó el registro en su factura.

La Dra. Grace Michaels, pregunta si el convenio establecía la entrega de base de datos. El Gerente General señala que no, respecto de quienes están amparados por el Habeas Data.

El Gerente General indica que se recibió 1790 solicitudes previas para que no fuera incluido este registro, adicionalmente 198 correos electrónicos donde solicitaron lo mismo. Esto es evidencia del conocimiento que efectivamente tuvieron los usuarios y /o suscriptores. Lo que se presentó fue un desplazamiento masivo a los puntos de pago para manifestar que no se quería el servicio. Todos ellos fueron atendidos y cancelaron el servicio de acueducto sin el servicio de asistencia exequial.

De igual forma señala que como acción frente a esta situación se acudió el mismo martes ante la Superintendencia de Servicios Regional, donde los representantes de AON expusieron la situación, así como la información que se dio de la terminación del Convenio, dada la no aceptación del producto, el cual no fue de buen recibo por la comunidad.

Así mismo informó visita de la Contraloría Municipal el mismo viernes en horas de la tarde y a primera hora del día martes. La visita evidenció las condiciones del contrato que no habían costos para la empresa, y que en el acta de terminación suscrita se protegieron los intereses del amb. Manifiesta que el día viernes en Caracol escuchó las declaraciones de la Contralora Municipal quien manifestó que no se evidenció daño fiscal en la empresa.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

FOTOCOPIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
SECRETARIO GENERAL

Resalta que en todo caso no debe desatenderse el tema del ingreso que podría haber significado para el amb este convenio, a más de la seguridad en la cartera.

Frente a la pregunta de la Dra. Grace Michaels de la diferencia entre el anterior y el nuevo producto, responde el Gerente General que el primero cubría vida y asistencia al hogar, (reparaciones etc.), mientras este era plan exequial.

Oídas las anteriores explicaciones señala el Dr. Rodrigo Joya que hay situaciones que dejaron en entredicho el nombre de la empresa a nivel nacional. La cuestión no es solo de orden financiero. Si bien es cierto se entienden los supuestos, es cierto también que hubo temas que no fueron tratados adecuadamente desde el término comercial. Se debieron estudiar además referencias locales de prestación de ese tipo de servicio.

El Dr. César Guevara agradece al alcalde las declaraciones dadas en el sentido del respaldo a la Junta Directiva en su actuación frente al tema. Ahora bien, acogiendo el concepto del Dr. Rodrigo Joya, señala que el tema no es solamente financiero sino también "reputacional", es decir, de imagen de la empresa. Hubo falta de comercialización y de cuidado en el ejercicio. Se corrió el riesgo de creer que la gente leía cuando no es así. Faltó valorar el momento, la forma y eso es lo que origina la inconformidad.

La Dra. María Eugenia señala que se presentó una falla en la planeación y el procedimiento del mercadeo ya que todo ofrecimiento de un nuevo servicio debe contar con una respuesta por escrito de la comunidad, antes de proceder a efectuar su cobro, ya que de lo contrario es un abuso de confianza y violación a los derechos del consumidor. El comité financiero de la Junta Directiva en el pasado mes de noviembre, al analizar el presupuesto advirtió que para obtener el cierre financiero del componente II, seguramente se debía incrementar el valor de la tarifa del servicio, situación que debió ser tenida en cuenta por la Administración para no afectar al consumidor con otros cargos. Esta es una recomendación que a su vez, fue advertida por la Junta Directiva.

El Dr. Rodrigo Joya señala que se debe tener en cuenta el análisis contable, así como el tema de los gastos financieros para los efectos de la protección de los derechos de

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

FOTOCOPIA

SECRETARIO GENERAL

quienes cancelaron dicho valor. Por su parte el Dr. César Guevara señala que se debe extremar los cuidados para la solución del tema.

El Alcalde señala que se evidencia que la Junta entiende que se presentó un error

Señala que la preocupación es no desmejorar la credibilidad de los usuarios frente a la empresa y por supuesto las medidas que se adopten para recuperar la credibilidad que pudo haberse perdido frente al tema.

Siendo la 1:30 p.m. hace presencia el Dr. Héctor Josué Quintero, Alcalde del municipio de Girón.

El presidente de la Junta señala que se reconoce en la Gerencia General que actuó de manera decidida y en forma inmediata. Esto refleja responsabilidad en la Gestión.

Expresa que en su parecer, por supuesto se iniciaran las respectivas diligencias por los órganos de vigilancia. Importante es que la Contraloría ya haya realizado un pronunciamiento. Hay que trabajar en este tema. Este espacio ante la Junta Directiva también denota actitud de responsabilidad de parte de la Gerencia general.

El Alcalde ha visto en el Gerente General la intención de proteger a la empresa. En las declaraciones a la empresa fue contundente de la buena labor realizada por el Gerente. Reconoció que se pudo haber presentado un error. A esta fecha el tema tomó otro rumbo. Bajó el ánimo de los órganos de control y de la superintendencia. Esta reunión disminuye la tensión de la situación.

El Dr. César Guevara expone que la reunión más que explicaciones es para efectos del tema del manejo reputacional o nombre de la empresa. La cuestión es entonces la seguridad en las medidas a futuro para recuperar la imagen de la empresa. Hay que buscar aclaraciones y precisiones, mediante un ejercicio inteligente y astuto para superar la situación.

El Gerente General, señala que lo que se pudo presentar fue un exceso de confianza en las bondades del producto. La manera como cerró el año la empresa demuestra el éxito de la gestión. Agradece la confianza de la Junta Directiva. Expresa que además pudo contribuir a la situación, la oportunidad o época en que salió el producto.

Fotocopia con destino a: Secretaría Jurídica
Fecha: 28 MAR. 2014

El Dr. César Guevara, señala que esta es una circunstancia que evidencia la necesidad de prácticas de buen gobierno, disponer protocolo de crisis para atender situaciones como la que se presentó.

Frente a la pregunta del Presidente de la reunión de la competencia de la Junta Directiva frente al tema, indica el Gerente General que por tratarse de un contrato que no compromete recursos del amb, de monto indefinido y por ser recaudo de otros servicios, no resultaba del resorte o competencia de la Junta Directiva sino de la Gerencia General directamente.

La Dra. María Eugenia Cavanzo, reitera que estos ingresos que se podían haber previsto debieron ser objeto de informe para efectos de la elaboración del borrador del presupuesto y sin embargo no fueron informados. El Gerente Financiero, señala que los mismos ingresarían por el rubro de facturación conjunta, como ingresan los derivados de otros contratos o convenios similares de recaudo.

La Dra. Grace Michaels, señala que si bien es cierto el tema es del resorte de la administración es necesario en materia de alianzas comerciales, buscar la mayor formalidad en los mecanismos aplicados para su aprobación como una buena práctica de Gobernanza Corporativa pues comprometen el nombre de la empresa ante terceros. Adicionalmente que no solo debe considerarse lo que establece la Ley 142sino también otras normas entre otros la Ley de protección al Consumidor en la que se establece la responsabilidad solidaria de la empresa que coadyuve en la promoción de un bien o servicio por lo tanto reitera el apoyo del equipo de administración a través del Comité Corporativo u otros espacios similares.

El Alcalde de Girón, avala la sugerencia de la Dra. Grace de someter estos temas a decisión o estudio del Comité Técnico. El Gerente General deberá trabajar en la atención y frente al actuar o consideraciones de los órganos de control y vigilancia.

Con la reiteración de las recomendaciones anotadas anteriormente, el presidente de la reunión anuncia su terminación.

Agotado el orden del día y no existiendo más temas por tratar, el Presidente de la Junta Directiva, levanta la sesión siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Copia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5413

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 753

El texto de la presente Acta fue leído y aprobado por contener un resumen fidedigno de los temas tratados y las decisiones adoptadas.

En Constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta.

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Directiva

LILIA AIDEE VELASCO ABRIL
Secretaria

Con destino a Concejo Mpal
28 MAR. 2014

FOTOCOPIA
COPIA ( )
DEL
ICO DE
E.S.P.

SECRETARIO GENERAL

183835

amb

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5414

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

ASUNTO: Reunión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

En la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año 2014, siendo las 12m se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ubicado en la Diagonal 32 No. 30ª-51 los siguientes Miembros de Junta Directiva:

PRINCIPALES:

1) Dr. Luis Francisco Bohórquez Pedraza
2) Dr. Cesar Augusto Guevara Beltrán
3) Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez
4) Dr. Rodrigo Joya Arenales
5) Dra. María Eugenia Cavanzo

SUPLENTES:

1) Dr. Edgar Torres Prieto

Para atender a la convocatoria comunicada mediante oficio del jueves 23 de Enero de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley.

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

SECRETARIO GENERAL

Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. asisten el Ing. Ludwig Stünkel García, Gerente General, Miguel Ángel Montero Dulcey, Gerente Financiero y de Sistemas; y la Secretaria General, Lilia Aideé Velasco Abril.

INSTALACIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, Dr. Luis Francisco Bohórquez en su condición de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, siendo las 12:00 meridiano da inicio a la reunión y solicita a la Secretaria General proceder a la lectura del Orden del Día, previa verificación inicial del quórum.

La Secretaria General informa que se recibió comunicación de la Dra. Grace Michaels Ruiz dirigida a la H. Junta Directiva con ocasión de su retiro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se procede a la lectura de la comunicación, la cual se anexa a la presente acta. Los H. miembros de la Junta Directiva expresan reconocimiento especial a la labor como miembro de Junta Directiva de la Dra. Grace Michaels, resaltando su idoneidad, profesionalismo en su desempeño. Se salicita a la Secretaria General proyectar

Fotocopia con destino a: Control Interno

Fecha: 28-MAR-2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5416

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

3

La Secretaria de la Junta Directiva informa se recibieron observaciones de carácter formal por parte de la Dra. Grace Michaels y el Ing. Edgar Torres. El Presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del Acta No. 752 del 18 de diciembre de 2013, con las observaciones informadas, la cual es aprobada con el voto unánime de los miembros de la H. Junta Directiva.

Acta No. 753 del 14 de enero de 2014

La Secretaria de la Junta Directiva informa se recibieron observaciones de carácter formal por parte de la Dra. Grace Michaels. El Presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del Acta No. 753 del 14 de enero de 2014, con las observaciones informadas, la cual es aprobada con el voto unánime de los miembros de la H. Junta Directiva.

Copia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

4. **INFORME DE LA GERENCIA GENERAL**

   a. **Informe Proyecto de Regulación del río Tona – Embalse Bucaramanga**

El Gerente General inicia la presentación dando un agradecimiento por la asistencia a los Miembros de la H Junta Directiva, e indica que en cuanto al proyecto de regulación del río Tona se han observado unos rendimientos de trabajo óptimos que permiten presentar idóneo avance en la ejecución de la obra.

Concede el uso de la palabra al Ing. Álvaro Prada, Director del Proyecto Embalse de Bucaramanga quien procede a la presentación del informe conforme presentación contenida en documento que como anexo forma parte de la presente acta.

Señala que a la fecha, la altura de la presa registra un estado de avance en 40 metros de los 106 metros; esto significa un rendimiento del 40%, máximo resultado logrado en lo que va de la ejecución de la obra. Se registra además un rendimiento de 6.000 mil m^3 de material instalado lo cual acredita los mejores tiempos de ejecución conforme al cronograma. El contratista anuncia cumplimiento del próximo hito en el mes de Marzo. Conforme lo pactado, el pago de este último hito entregado será el último de los pagos en proporción de 12% ya que el pago del mes de marzo y los subsiguientes serán en menores términos porcentuales.

El Dr. Rodrigo Joya pregunta si esto impactaría el tema financiero; responde el Gerente Financiero y puntualiza que con el pago del presente hito los desembolsos del crédito

llegan alrededor de los 120 mil millones de pesos. El pago del mes de marzo alcanza también cierta importancia en pago, pero una vez efectuado los pagos subsiguientes serán menores.

Continúa el Ing. Álvaro Prada señalando que entonces el 12% representa 27 mil millones de pesos, que con amortización del anticipo sería del orden de los $23 mil millones de pesos, suma que deberá ser ajustada con el ICCP y el cumplimiento del ajuste dispuesto en el Laudo Arbitral de 1954 millones aproximadamente. El 9 de Febrero el contratista presentará la factura, contando con un mes de plazo para su pago.

Se informa que FINDETER presentará un registro fotográfico del avance de obra del Embalse en el Aeropuerto. El túnel de la aducción se completó y se continúa la obra de instalación de la tubería; el túnel está excavado en un 100% en una longitud de 380 metros. La presa presenta un nivel de avance hasta la cota 823 con 40 metros de altura y hacia lo ancho alrededor de 230 metros de longitud; esto es aguas abajo, donde también se calculó la construcción de otro túnel adicional el cual es realizado por cuenta del contratista para poder construir el vertedero en dos frentes de obra. En los llenos de la presa existe un avance cercano a los 800 mil m³ de un volumen total de 1.800.000 m³; de los plinto está prácticamente culminada su construcción, faltando solamente el plinto 1 y 2 en la parte izquierda.

Señala el Ing. Álvaro Prada que, la vía que va hacia las veredas aguas arriba del proyecto, pasa por encima de la cresta de la presa donde se va a construir un túnel vial, y ya se está estabilizando el portal de entrada; este túnel de 10 metros unirá la vía y continuará hacia la existente. El túnel del vertedero es de 10 metros, su excavación es en roca la cual se está utilizando para el lleno de la presa. El contratista construyó un túnel de 70 metros para poder iniciar la excavación propiamente del túnel del vertedero hacia arriba y hacia abajo y poder lograr mayores rendimientos. La estructura de disipación de energía ya está completamente desarrollada y los rendimientos se lograron al construir una vía que conecta la estructura de disipación de energía con la presa ahorrando un trayecto de 2 km; adicionalmente se compraron 30 volquetas siendo estas estrategias dispuestas para lograr mayores rendimientos. Ya se empezaron las perforaciones a 100 metros de profundidad similar a la altura de la presa para fundir cortinas profundas de inyecciones.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha 28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

En el ZODME, zona de depósito de materiales se están construyendo unas obras hidráulicas para manejo de aguas, entre ellas la construcción de box coulvert para poder tener el control del manejo de las aguas lluvias y garantizar la estabilidad del mismo.

Para poder lograr estos rendimientos el contratista está trabajando con 900 personas las 24 horas en tres turnos. De las 900 personas, 48 personas son de las veredas del área de influencia y alrededor de 600 personas son del Área Metropolitana de Bucaramanga, además de 256 que son de otras regiones de Santander y del país.

Continúa el Ing. Álvaro Prada con el tema de las interventorías tanto de obra como ambiental. En este estado de la reunión señala que se presenta a consideración de la H. Junta Directiva la consideración de aprobación de adición de recursos.

Para justificación de la proposición señala que al iniciar el contrato de obra su valor estimado fue de $161mil millones de pesos, las interventorías por su parte se estimaron en $7.566 millones de pesos la de obra y la ambiental del orden de $2.153 millones de pesos.

Terminados los diseños el contrato de obra pasó a un valor de $236 mil millones de pesos. El contratista mantuvo el plazo de los 70 meses para la ejecución del proyecto pero para mantener el plazo con esta mayor cantidad de obra, fue necesario triplicar los turnos de trabajo y trabajar las tres jornadas, lo que implicó hacer la supervisión de las interventorias de las 3 jornadas. Por lo anterior a la fecha se requiere de recursos adicionales.

Debido a lo anterior, para el año 2014 se requiere adicionar recursos para la interventoría de obra del orden de los $478 millones de pesos y para la interventoría ambiental de $957 millones de pesos. Con ello se cubrirán los tres turnos con un alcance al mes de Diciembre que es la fecha que proyectada el contratista para entregar la obra, cumpliendo así con el plazo de los 70 meses. Para los años 2015 y 2016 se requieren entonces para la interventoría de obra recursos del orden de los $2.200 millones de pesos y para la ambiental del orden de $538 millones de pesos para un costo final aproximado de la Interventoría de obra que pasa de $7.500 millones de pesos a $10.337 mil millones de pesos; y para la Interventoría ambiental que pasaría de $2.100 millones de pesos a $3.649 millones de pesos. Estos valores porcentuales comparados con los valores iniciales de los diseños del proyecto queda para INAR en1.54%. La Interventoría ambiental sube su valor en atención a que se le cargaron los monitoreos que tenía el contratista.

Copia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

Continúa el Ing. Álvaro Prada señalando que estos monitoreos los exigió la autoridad ambiental para cumplir la ficha de manejo ambiental y como no puede hacerlos el mismo contratista se le asignaron a la Interventoría ambiental, lo cual conlleva el aumento del porcentaje anunciado.

El Dr. Rodrigo Joya señala que estos son recursos adicionales a las interventorías que tienen dos fundamentos: mayor obra y la aceleración de la misma para mantener el plazo de los 70 meses. Entonces pregunta si resulta viable jurídicamente esta adición y financieramente cuál es el impacto.

El Ing. Edgar Torres manifiesta que el valor de la Interventoría Ambiental supera el 50% del contrato original.

Responde la Secretaria General que jurídicamente se tiene por el manual de contratación de la empresa la restricción de no poder pasar del 50% pero se pueden dar las adiciones a medida que se determine la necesidad, no obstante en los contratos de interventoría el Consejo de Estado ya ha expedido jurisprudencias indicando que es el único contrato que puede superar el 50%; sustentado en que no resulta acorde con una adecuada vigilancia del contrato el prorrogar en término el contrato de obra y por no poder adicionar el 50% del contrato de interventoría llegar a la obligación de cambiar el interventor cuando ha sido éste precisamente el que lleva el record de ejecución del contrato. Ahora bien, lo que sí se requiere necesariamente es una adecuada justificación técnica de la necesidad de dicha adición, y esto solo lo puede soportar la parte técnica.

Responde el Ing. Álvaro Prada que técnicamente se tiene la mayor cantidad de obra y el aumento a tres jornadas de trabajo resaltando que el recargo nocturno tiene mayor impacto aún.

Pregunta la Dra. María Eugenia Cavanzo si en el contrato quedó previsto este tipo de jornadas. Responde la Secretaria General que al respecto será necesario analizar las condiciones de presentación de la oferta y el contrato para poder emitir un concepto.

El Ing. César Guevara señala que cuando se hicieron los contratos de interventorías, se hizo una licitación y ese fue el precio del contrato de principio hasta fin, es decir que se dijo que valía 7.500 millones de pesos y no que valía 4.68% del valor del contrato ya que eso provocaría que automáticamente habiéndose cambiado las condiciones del contrato de obra, cambiara el valor de la interventoría superando lo estimado. Entonces

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

pregunta cuál es la razón para que hoy se argumente que debe mantenerse la misma proporcionalidad, ya que no por el hecho de que el proyecto valga más, la interventoría tienen que valer más y nunca se dijo que ese valor era proporcional al valor del proyecto.

Continúa indicando que la primer pregunta es de dónde se deduce ese mayor valor de 478 millones de pesos para la Interventoría de Obra y más aún los 957 millones de pesos para la Interventoría Ambiental , que son los montos que al final vienen a incrementar el valor de los contratos; la segunda pregunta es si efectivamente se afectan, ya que este es un tema que se supone que no es nuevo, pero que hasta hoy se le está presentando y dando a conocer a la Junta Directiva y como tal no estaba considerado además porque se está hablando de 1.500 millones de pesos de más. Aquí se ha hablado mucho de los costos de contrato de obra pero en este momento tenemos que empezar a hablar de los costos de los contratos de interventorías, a los cuales se les debe dar la misma rigidez de análisis y el mismo sustento técnico para poder encontrar esas razones y poder dejar muy claro ante la Junta Directiva el tema que hasta hoy se está conociendo.

Señala la Dra. María Eugenia Cavanzo que en el Comité Financiero de noviembre del año pasado se estuvo mirando esa situación y una de las preguntas fue si iban a tener incremento las interventorías y la respuesta fue que no y que lo que se estaba cambiando era la vigencia.

El Alcalde de Bucaramanga pregunta que si este es un tema de competencia de la Junta Directiva o es un tema de la Gerencia General.

Señala el Gerente General que en cuanto a lo expresado por la Dra. María Eugenia Cavanzo, cuando se hizo la reunión del Comité Financiero no se había recibido la noticia del incremento.

El Ing. César Guevara señala que sea cual sea la decisión de quien tenga la competencia se debe tener absolutamente claro todo el sustento, el respaldo, el análisis y la evidencia del mismo antes de la toma de decisiones ya que por sus implicaciones presupuestales de contera corresponde a la Junta Directiva adoptar una decisión en materia presupuestal.

Señala el Alcalde de Bucaramanga que como es un tema de competencia de la Gerencia General, será ésta quien analice los términos jurídicos, técnicos y financieros para la toma de la decisión.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha 28 MAR. 2014

GENERAL

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

El Ing. Edgar Torres señala que está claro que esta decisión es netamente de la Gerencia General y que debe estar totalmente soportando no solo jurídica sino sobre todo técnicamente; pero le preocupa es el seguimiento que se le está haciendo a la ejecución financiera, por lo que solicita que una vez se tenga el ejercicio le sea informado a la Comisión Financiera para poder ver el impacto financiero y los temas de financiación y además las restricciones que hay en los contratos, por lo que considera importante revisarlo antes de que se tome la decisión.

El Gerente General señala que está de acuerdo con que el informe sea presentado a la Comisión de Presupuesto y poder contar con sus observaciones.

Por decisión mayoritaria de los H Miembros de la Junta Directiva se solicita a la Gerencia General presentar el ejercicio con su correspondiente justificación a la Comisión Financiera antes de tomar cualquier decisión por parte de la Gerencia General.

b. Informe iluminación navideña Parque del Agua

El Gerente General, inicia la presentación de los resultados obtenidos en la pasada temporada navideña del Parque del Agua conforme la siguiente información:

TEMPORADA NAVIDAD PARQUE DEL AGUA		
DESCRIPCIÓN	2012	2013
VISITANTES CANCELANDO	131.000	156.497
VISITANTES CORTESIA	63.755	1.375
COSTOS TEMPORADA	$ 923.277.365	-
TOTAL INGRESOS	$ 563.558.368	$ 78.248.500
BALANCE TEMPORADA amb	(359.718.997)	$ 78.248.500

Señala el Gerente General que como se había informado en una Junta Anterior este año el Acueducto no invirtió ningún recurso en la Temporada Navideña del Parque del Agua durante la cual todos los gastos fueron asumidos por el contratista incluido el consumo de energía eléctrica.

Los Dres. Edgar Torres y María Eugenia Cavanzo indican que en el informe presentado hace un año se informó que el valor de los costos era de 600 millones de pesos y no de 900 millones de pesos como se está presentando hoy.

Fotocopia con destino a: Gerencia Jurídica
Fecha: 28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

El Gerente General señala que el valor de los costos era un poco superior porque no se contaron unas adquisiciones que quedaron para uso permanente del parque, tales como iluminaciones que no fueron exclusivamente para la temporada navideña. El valor que se presentó fue el correspondiente a la sumatoria de los contratos para la temporada en sí sin incluir los anteriormente mencionados.

Señala el Ing. Edgar Torres que lo que le preocupa es que no haya una coherencia en la información presentada hace un año y la que se presenta para esta vigencia.

El Ing. César Guevara adiciona que además le preocupa los comentarios realizados por los periodistas en el sentido que la información presentada era que la temporada siempre arrojaba déficit, cuando lo presentado ante la Junta Directiva era que aún incluido el pago de impuestos, el proyecto prácticamente se desarrollaba a punto de no pérdida.

El Gerente General se compromete a revisar el cuadro con el interventor que es el Ing. Jorge Iván Páramo pero cree que la diferencia es por el tema de las luminarias que se adquirieron el año pasado y que no se cargaron como costo de la temporada.

El Ing. César Guevara señala que no se puede sustentar el éxito de una temporada con el descrédito de las anteriores, máxime si se está frente a dos modalidades de contratación totalmente distintas.

La Dra. Maria Eugenia Cavanzo señala que también hay que tener en cuenta el tema del pago de los impuestos. En esta materia señala el Gerente General, que su costo fue asumido por el contratista.

El Dr. Juan Camilo Beltrán señala que la diferencia entre las personas que entraron el año pasado y este año está cerca de 40 mil personas menos, las cuales muy seguramente son personas de escasos recursos que el año pasado venían y disfrutaban de un espacio social. Esta temporada más que como un negocio del Acueducto hay que identificarla y planearla con sentido social y en eso se retrocedió bastante ya que se privó a un alto número de personas el disfrutar de un lugar de esparcimiento; y si se revisa el tema de las cifras no daba pérdidas, sino que daban a punto de no pérdida. Resulta pertinente analizar si por unas utilidades tan mínimas como las que se presentan, se justifica el privar a

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

las personas de este evento, máxime cuando para el amb no resulta de tal onerosidad que afecte las finanzas.

Señala el Ing. Edgar Torres que no conoce el alcance e impacto social porque no es habitante de Bucaramanga, pero había una cosa muy positiva en esto consistente en que el Acueducto entregaba entradas a las personas de estratos bajos que estuvieran al día con el pago del servicio del acueducto lo que también ayudaba a mejorar el balance de la cartera y en dichos estratos se mejoraba la cultura de pago de la factura. Todos estos son factores que no pueden dejarse de lado para una futura oportunidad.

El Ing. César Guevara señala que le parece un error comparar los dos decisiones; la temporada del 2012 ya fue evaluada y sustentada por la Junta y cree que la evaluación de este año: primero la tiene que hacer el Gerente y mirar si las expectativas que se proyectaron se cumplieron y evaluar qué resulta más conveniente para la temporada del 2014, de acuerdo con las experiencias que se han tenido y los resultados de la jornada pasada. En cuanto al porcentaje de la comisión que paga el contratista, hay que analizarlo porque de todas maneras eso también genera unos costos de energía eléctrica que se cobra con el mes siguiente por lo que hay que esperar el recibo del mes de Diciembre para poder tener el análisis completo frente al tema. Otro tema al que se quiere referir es al social que también pesa y que en su momento ha tenido unos beneficios como para las personas de la tercera edad que también se perdió.

El Gerente General señala que sobre ese tema se hizo un ejercicio precisamente para evaluar cual es el equilibrio y si se analizar esos 78 millones de pesos que le ingresaron al Acueducto que no son de mucha importancia pero de pronto si se puede encontrar un beneficio, al no tener que gastar 600, 700 u 800 millones de pesos para la temporada.

La Dra. Maria Eugenia Cavanzo, señala que la iluminación del parque nunca ha presentado pérdidas y menos tan cuantiosas, ya que de haber sido así, con seguridad en las oportunidades anteriores en las cuales se participó el tema, no se habría impartido aprobación por la Junta Directiva.

Señala el Gerente General que el ejercicio que se está haciendo no es para saber si hay pérdidas o no, sino para evaluar las dos alternativas y saber si se siguen recibiendo los 78 millones de pesos y perdiendo 40 mil entradas las cuales nivelas el pago de los recibos del servicio de los estratos 1 y 2 y que a la vez brindan un beneficio social a los habitantes de

FOTOCOPIA
COPIA ( )
TOS DEL
DE

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

GENERAL

escasos recursos de la ciudad de Bucaramanga, o seguir con la primera alternativa y que el Acueducto siga asumiendo los costos de la temporada pero brindando los beneficios sociales a la comunidad.

Señala la Dra. Maria Eugenia Cavanzo que al análisis también se le debe sumar el impuesto que se pagó en los años anteriores al Municipio de Bucaramanga al igual que el pago que hizo el contratista y la proporción de ingresos que registró la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.

El Alcalde de Bucaramanga señala que es un tema para evaluar muy bien y que se tienen varios elementos para mejorar, pero hay que tener en cuenta que se tiene una ciudadanía bastante difícil que fácilmente generan una serie de debates y de inconformismo.

Señala el Gerente General que hay un tema y que particularmente podría ser muy importante considerarlo, como es la participación de empresas privadas en la iluminación del parque del agua, no llenando de publicidad el parque sino mirando otras alternativas y se puede pensar la posibilidad de recibir las propuestas y analizarlas.

El Ing. César Guevara resalta dos cosas importantes: primero el Acueducto no puede estar ajeno al ejercicio que en la materia adopte la Administración Municipal en función de lo que se quiera hacer en Diciembre por lo que sugiere armonizar estas decisiones. Frente al tema de la comercialización, podría resultar conveniente pero siempre y cuando se mantenga el sentido del Parque del Agua como atracción turística.

c. Actuaciones de autoridades frente al convenio con AON CORPORATE ADVISORS LTDA.

Informa el Gerente General que se recibió la visita de la Superintendencia de Servicios a la cual se le facilitó toda la información solicitada sobre el tema; igualmente se practicó visita de la Contraloría Municipal, entidad que en declaración pública a los medios manifestó que no hubo ningún daño fiscal. Se está a la espera de la nueva citación del Concejo Municipal ya que por la falta de quórum no se realizó la sesión.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

GENERAL

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

En este momento de la reunión y siendo las 2:00 p.m. hace presencia el Alcalde de Floridablanca, miembro suplente de la Junta Directiva. Se procede a la posesión y toma de juramento al Dr. Carlos Roberto Ávila Aguilar, quien prestó el juramento en forma legal.

El Alcalde de Floridablanca agradece a todos los miembros de la Junta y al Gerente General por hacerlo partícipe de ese grupo tan selecto de personas que ayudan a consolidar los proyectos del agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga en beneficio de toda el Área Metropolitana.

5 APROBACIONES Y AUTORIZACIONES AL GERENTE GENERAL

a. Estudio, Análisis y Aprobación del Informe de Cierre del Presupuesto General de Ingresos, Egresos e Inversiones amb de la anualidad 2013.

El Gerente Financiero procede a la presentación de la información que soporta el tema, contenida en documento que como anexo forma parte integral de la presente acta. Informa que con antelación se envió un documento del Estudio, Análisis y Aprobación del Cierre de Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversiones de la anualidad 2013 detallando todos los movimientos de cada una de las cuentas principales y cuentas accesorias el cual de igual forma se anexa a la presente acta.

Inicia la presentación indicando que en cuanto a los ingresos y egresos e inversiones de la anualidad 2013 se tiene la siguiente información:

CONCEPTO DEL INGRESO	2012 EJECUCION	2013 PRESUPUESTO	2013 EJECUCION	% EJEC.	Δ 2013-2012	% DEL TOTAL
TARIFAS DEL SERVICIO	90.026.126.015	94.152.330.1[illegible]	94.270.193.227	100,0 %	4,6%	44,56%
SUBSIDIOS COMPENSADOS	1.003.564.002	1.241.630.74[illegible]	1.262.936.905	103,3 %	-31,9%	0,60%
CONEXIONES	3.403.506.662	[illegible]	5.845.042.419	112,5 %	67,2%	2,75%
VENTA DE MEDIDORES	1.409.348.829	1.657.502.602	1.936.716.493	114,6 %	27,5%	0,92%
REINSTAL. RECONEXIONES Y RED LOCAL	1.350.306.303	1.720.418.93[illegible]	1.649.352.423	95,9 %	22,1%	0,78%
TOTAL SERVICIO DE ACUEDUCTO	98.246.986.188	103.981.607.55[illegible]	104.979.245.864	100,9 %	[illegible]	49,59%
SERVICIOS COMERCIALES	5.195.500.269	5.453.928.01[illegible]	5.572.573.125	102,2 %	7,3%	2,62%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	1.967.311.910	1.768.983.12[illegible]	1.534.363.924	[illegible]	-22,0%	0,72%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	105.409.704.365	111.224.518.707	111.986.192.926	100,7 %	6,2%	52,74%
APORTES Y CONVENIOS	13.372.297.981	19.583.576.05[illegible]	12.964.310.223	66,3%	4,9%	6,12%
INGRESOS FINANCIEROS Y EXTRAOR	1.239.383.336	987.782.23[illegible]	1.104.313.492	111,8 %	-10,9%	0,52%
RECURSOS DE CAPITAL	23.500.009.000	68.245.571.27[illegible]	68.248.000.000	100,0 %	190,4%	32,14%
OTROS RECURSOS DEL BALANCE	19.047.850.560	17.517.637.[illegible]	18.007.367.710	102,7 %	-5,5%	8,48%
TOTAL INGRESOS	$161.569.236.374	$217.572.285.90[illegible]	$212.330.194.348	97,6%	31,4%	100,00%

El Gerente General señala que el total de todos los costos del Acueducto se había proyectado en 69 mil millones de pesos y se logró una ejecución de 66 mil millones de pesos lo que es muy significativo en el tema de la austeridad y el tema de los resultados positivos que se tuvieron, como se muestra en la siguiente gráfica:

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

183835

amb

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5432

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 754

El Ing. Edgar Torres hace la recomendación sobre el tema del pliego de condiciones de la invitación pública para el tema de aprovechamiento, de tener en cuenta que en su momento se indicó que no habrá disposición alguna de recursos por cuenta del amb.

El Dr. Rodrigo Joya señala que otra recomendación también es la situación de la póliza exequial y de la situación del parque del agua y vale la pena capturar el impacto social, y a través de los medios, buscar la forma de mejorar la imagen del Acueducto en este momento deteriorada por cuenta de esos temas.

Agotado el orden del día y no existiendo más temas por tratar, el Presidente de la Junta Directiva, levanta la sesión siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.).

El texto de la presente Acta fue leído y aprobado por contener un resumen fidedigno de los temas tratados y las decisiones adoptadas.

En Constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta.

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Directiva

LILIA AIDEE VELASCO ABRIL
Secretaria

COPIA

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
Fecha: 28 MAR. 2014

GENERAL

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5433

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

ASUNTO: Reunión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

En la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero del año 2014, siendo las 12 m se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga ubicado en la Diagonal 32 No. 30ª-51 los siguientes Miembros de Junta Directiva:

PRINCIPALES:

1) Dr. César Augusto Guevara Beltrán
2) Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez
3) Dr. Rodrigo Joya Arenales
4) Dra. María Eugenia Cavanzo

SUPLENTES:

1) Dr. Edgar Torres Prieto

Para atender a la convocatoria comunicada mediante oficio del jueves 20 de Febrero de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley.

Por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. asisten el Ing. Ludwig Stünkel García, Gerente General, Miguel Ángel Montero Dulcey, Gerente Financiero y de Sistemas; y la Secretaria General, Lilia Aideé Velasco Abril.

INSTALACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Junta Directiva, asume la presidencia el Ing. César Guevara Beltrán, quien siendo las 12:00 meridiano da inicio a la reunión y solicita a la Secretaria General proceder a la lectura del Orden del Día, previa verificación inicial del quórum.

ORDEN DEL DIA

28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

La Secretaria de la Junta Directiva informa se recibieron observaciones de carácter formal por parte del Ing. Edgar Torres. El Presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del Acta No. 754 del 29 de enero de 2014, con las observaciones informadas, la cual es aprobada con el voto unánime de los miembros de la H. Junta Directiva.

4. INFORME DE LA GERENCIA GENERAL

a. Informe Proyecto de Regulación del río Tona – Embalse Bucaramanga

El Gerente General presenta saludo a los H. miembros de la Junta Directiva y previa autorización concede el uso de la palabra al Ing. Álvaro Prada, Director del Proyecto Embalse de Bucaramanga, con asistencia del Ing. Héctor Francisco Guillermo, contratista amb S.A. ESP., para la presentación del tema conforme a presentación contenida en documento que forma parte integral de la presente acta.

Inicia la presentación el Ing. Álvaro Prada indicando el avance de obra se presentará conforme los siguientes contenidos:

1. Ejecución de la obra
   1.1 Avance de la obra
2. Necesidades de Recursos Adicionales Interventorías Vigencias Futuras
   2.1 CIAMB LTDA
   2.2 INAR Asociados S.A.

Señala que en materia de los frentes que se adelantan, en primer término está el túnel de aducción en el cual se instaló toda la tubería de acero de 1, 40 mts que es la encargada de transportar el agua cruda. En la salida del túnel de aducción se instalará la válvula box coulvert que es la que está conectada a la descarga de fondo; en el segundo frente se trabaja en la presa que registra una altura de 50 metros y 300 metros en la base. A estas alturas de ejecución de la obra, se cuenta ya con la participación de la parte operativa de la empresa teniendo en cuenta que luego de la ejecución del contrato la operación del sistema continuará por cuenta de la Gerencia de Operaciones.

Recibido con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

183835

amb

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5436

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

Frente a la pregunta del Gerente General, en torno al porcentaje y volumen de la presa, responde el Ing. Álvaro Prada que longitudinalmente se ve que es menor volumen, en el momento se lleva 850.000 m³, quedando pendiente un millón de metros cúbicos, que se compensarán en la medida en que se va abriendo transversalmente el proceso de construcción.

Continúa el Ing. Álvaro Prada señalando que los plintos están totalmente terminados, quedando pendiente solamente el tramo de la parte izquierda; En el vertedero se aplicó para efectos de mayor rendimiento en el proceso constructivo el inicio a partir de una ventana intermedia donde ya se está perforando; El túnel del vertedero tiene 10 metros, y ya se ha construido aguas abajo 340 metros y aguas arriba 170 metros, se partió de un corte por la mitad para trabajar aguas arriba y aguas abajo a la vez. Del cuenco se han obtenido 760.913 m³ el resto del material se ha obtenido de los túneles por lo que se está aprovechando todo el material por eso en la presa ya se lleva 840.000 m³. Se cuenta con varios frentes de obra, utilizando alrededor de 6 retroexcavadoras y 30 volquetas con las cuales se está sacando el material. Se dio inicio igualmente a la cortina de inyecciones y se está perforando a 100 metros en la cimentación de la presa para colocar inyecciones de concreto y mitigar las infiltraciones e igualmente se está perforando en los estribos para la cortina de inyecciones.

La ataguía fue retirada en tanto ya no se necesita, esto permitió ganar un volumen de 90.000 m³ material que se está utilizando para la estructura de la presa; otro frente que se está trabajando es el de la captación, que se está estabilizando, a tres niveles con el fin de que cuando el embalse esté operando se pueda captar el agua de mejor calidad.

El Ing. César Guevara pregunta por el tema de la inconformidad que ha manifestado el Alcalde de Matanza en materia de la perturbación de las vías de acceso con la obra. El Ing. Álvaro Prada responde que efectivamente se ha dado la necesidad de utilizar las vías de acceso a los municipios de Soto Norte para efectos de las obra de la tubería de aducción que afecta 4 Kilómetros hasta la planta Angelinos ubicada en Bosconia.

Recibido a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

GENERAL

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5437

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

Pregunta el Ing. César Guevara si precisamente con relación a este tema, existe la alternativa de utilización del predio de la Electrificadora y si esto está asociado con el tema anteriormente expuesto.

Responde el Gerente General que todavía no se ha definido ese tema y hasta tanto no se tengan firmados los documentos no será posible brindar información certera. No obstante conforme a la forma como se tiene dispuesta la ejecución de la obra y su cronograma, se cuenta con tiempo suficiente para buscar terminar esa negociación con la electrificadora.

El Ing. César Guevara pregunta que si esas son las obras con las cuales se está interrumpiendo la vía o solamente fue un anuncio por parte de la Administración del impacto que se causará. El Gerente General responde que en efecto hasta el momento no se ha interrumpido la vía.

Señala el Ing. Álvara Prada que con relación a este tema se han sostenido conversaciones con el Gobernador y Alcaldes de la Provincia de Soto

El Gerente General señala que sobre este tema se está dando una información equivocada porque hasta el momento no se ha hecho nada sobre la vía. Lo que se evidencia es una expectativa importante de un grupo de personas que están sobre la vía y que quieren obtener unos beneficios de la situación, argumentando una afectación por cuenta de la reubicación y por tanto buscan una indemnización. Hasta el momento se cuenta con los permisos otorgados por la gobernación y se planea ejecución de trabajos por turnos y en horas determinadas que no causen gran impacto. Puntualiza el Director del proyecto que se autorizó trabajos en jornada de siete de la noche a siete de la mañana, permitiéndose obra de ruptura de vías Puente Tona hasta Bosconia, con la consecuente obligación de pavimentación de la vía como medida de compensación.

Señala el Ing. César Guevara que hay que tener en cuenta eventuales cobros por servidumbres que pueda solicitar la comunidad.

Consecutivo: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

Señala el Gerente General que en este tema se debe ser en extremo grado cuidadoso por el impacto económico que pueda generar.

Continuando con la presentación del tema, señala el Ingeniero Álvaro Prada que en segundo lugar está la necesidad de recursos adicionales para las dos interventorías; en la reunión anterior de la H. Junta Directiva se trató este tema, que a su vez fue objeto de análisis por la Comisión Financiera, teniéndose como resumen la necesidad de recursos para este año para adición de la interventoría de obra del orden de los 3.000 mil millones de pesos y 1.500 millones de pesos para la Interventoría Ambiental.
El Ing. César Guevara pregunta si ya están calculados los recursos del 2015 y 2016 teniendo en cuenta que existe un tema de costo y volumen de la obra y a la vez cuál sería el porcentaje asociado al costo de obra y lo otro es el nivel de ejecución asociado al cálculo de los desembolsos.

Responde el Ingeniero Álvaro Prada que según los cálculos este él es año fuerte porque se termina la construcción, y ya para el año 2015 se reduce al 50%, necesitando 1.600 millones de pesos y en el año 2016 que es el año de operación se reduciría a un 25%, necesitando 640 millones de pesos eso es con la legislación hombre mes, destinadas para cada año.

El Dr. Rodrigo Joya señala que se hicieron varias reuniones con la Comisión Financiera donde se trató este tema para así poder dar una recomendación a la Honorable Junta Directiva. Como resultado de esa reunión se presenta un informe que va como anexo de la presente acta y contiene tres elementos; el primer elemento es el soporte legal jurídico entregado por la Secretaria General de la empresa donde da la viabilidad para realizar la adición presupuestal, un segundo elemento fundamental para la Comisión es el tema técnico, que en temas de cifras ya fue presentado por Ing. Álvaro Prada y del cual también se presentó el soporte a la mayor cantidad de obra, lo que implica mayor cantidad de interventoría y de recursos lo cual aumenta el porcentaje de la misma y un tercer elemento es el tema financiero que es el que está pendiente por definir para tener claro de donde se van a sacar los recursos. Igualmente deja la constancia de la

Copia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

extemporaneidad de la presentación del tema teniendo en cuenta que este tema viene del año pasado.

La Dra. María Eugenia Cavanzo señala que en el informe se presentaron las siguientes recomendaciones:

- Que jurídicamente si es viable adicionar los contratos de las Interventorías de INAR Asociados y CIAMB Ltda. en los valores solicitados por el Director del Proyecto del Embalse, teniendo en cuenta que ya se presentó el concepto Técnico por parte del Director del Embalse donde se muestra y justifica todos los reajustes realizados en las dos interventorías y se sustentaron los soportes en los cambios de porcentajes presentados y los turnos y cantidad de personal, en los cuadros comparativos.
- La Comisión solicita a la Gerencia Financiera analizar la viabilidad financiera de ajustar el presupuesto aprobado inicialmente para la vigencia 2014 con el fin de no tener que recurrir al crédito de la banca comercial, que una vez se cuenten con los dos caminos totalmente justificados, tanto el legal como el técnico, proceder a realizar los ajustes presupuestales necesarios.
- La Comisión manifiesta la importancia de la planeación previa de estos temas, con el fin de que el objeto de los mismos sean presentados de manera oportuna a la H. Junta Directiva, para una toma de decisiones precisas y puntuales.

Señala el Gerente Financiero que de manera temporal y para poder cumplir con los pagos se tendrán que tomar los recursos del crédito y a medida que transcurra el tiempo y se presenten otras situaciones de pagos ya no habría esa necesidad de crédito.

La Dra. Maria Eugenia Cavanzo solicita entonces hacer el reajuste presupuestal de manera que quede totalmente compensado.

Señala el Ing. Edgar Torres que el tema importante es el escenario financiero pero si se utilizan los recursos de crédito para pagar valores de interventoría que no se tenían presupuestados va cambiar la modulación financiera y se va a presentar un impacto no solo en el crédito sino en los indicadores; Recomienda mirar en la inversión que parte se

Concejo Mpal
28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

puede manejar de tal manera que se pueda organizar y priorizar teniendo en cuenta los temas que se estén caminando y demás. En cuanto al tema de utilizar los recursos y luego compensarlos es un tema que hay que estudiar pero cuando definitivamente haga falta una parte de ingresos para financiar la inversión.

Señala el Gerente General que ante la recomendación de la Comisión Financiera de hacer movimientos en el presupuesto sin afectar los recursos del Proyecto la solución sería realizar la inversión con los recursos del día a día, con lo que entre del Municipio de Floridablanca o de cualquier otro movimiento ya que no se pueden afectar los Covenants, ni desbalancear el presupuesto que hay, ni afectar el ejercicio financiero realizado por Selfinver.

Señala el Ing. Edgar Torres que lo primero que se debe hacer es el ejercicio donde se presente la modelación financiera de los diferentes escenarios que permitan saber cuál sería realmente el impacto financiero para eso y de donde salen los recursos para la adición de las Interventorías, ya que la modelación financiera aprobada por Junta Directiva es la fuente de financiación del crédito y tiene una destinación específica que es la obra del Proyecto del Embalse, entonces al impactar estos recursos se va a tener un déficit y no se cuenta con un ingreso que soporte eso.

En este momento de la reunión ingresa la Dra. Jessica Raquel Quenza Gómez, alcaldesa (e) del Municipio de Girón, a quien para los efectos de integración del quórum se da la respectiva posesión.

Señala el Ing. César Guevara que el informe que presentó la Comisión financiera da la tranquilidad de la toma de esta decisión, porque están técnicamente y jurídicamente sustentados, lo que se está debatiendo es el tema financiero ya que el Proyecto del Embalse está financiado con unos recursos propios y unos recursos de un crédito, pero los recursos que solicitan en estos momentos para las interventorías no están contemplados como valor del contrato, entonces hay que buscar esos recursos de otro lado porque los créditos que se tienen con Bancolombia tienen unos requisitos que hay que cumplir como son los Covenants. El acueducto cuenta con una consultoría financiera que es la que

Copia con destino a Concejo Mpal
Fecha 28 MAR. 2014

tiene que dar el soporte y la viabilidad al tema y sugiere que si no se cuenta con ese soporte no se debe mover dinero del crédito. Señala que existen varias posibilidades lo primero que se podría hacer es buscar formas para hacer los desembolsos y hacer una renegociación, lo segundo es la posibilidad de la llegada de los dineros del Municipio de Floridablanca, pero para cualquiera de esas posibilidades debe haber un concepto técnico y preciso de Selfinver que es el garante del cumplimiento de los Covenants, después de eso valorar los escenarios, definir cuál sería el correcto y tomar la decisión para la autorización.

Señala el Gerente financiero que existen otras expectativas de que ingresen algunos recursos al Acueducto como la sentencia a favor de la empresa por el caso de los subsidios de Floridablanca que según lo presupuestado podrían ingresar cerca de mil millones de pesos por la anualidad. Igualmente se tiene que dentro de los aportes de la Nación no se consideraron 700 millones de pesos que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo los tomó para hacer seguimiento al Proyecto, pero ya confirmaron que no serán utilizados y que se agregan a los recursos a aplicar, entonces debido a lo anterior fue que no se presentó la solución presupuestal, ya que se puede contar para hacer este pago con los recursos que hay para la anualidad y después se haría la formalización de la adición e igualmente se daría tiempo a que Selfinver realice la modulación presupuestal.

El Ing. César Guevara señala que entonces no se puede aprobar Vigencias futuras ni adición al presupuesto.

Señala el Ing. Edgar Torres que existe el fallo de los subsidios del Municipio de Floridablanca y también el concepto de los 700 millones de pesos; pero físicamente no existe el acto administrativo ni el ingreso real, entonces la idea es que como no se puede tocar el crédito, entonces se hagan movimientos presupuestales dentro de la inversión de este año ya que los procesos de selección se desarrollan en el segundo semestre realmente y es ahí es donde se van a requerir los recursos; entonces cuando ya esté el acto administrativo y esté la comunicación oficial del Ministerio, en ese momento se puede hacer la adición y por ahora solo se hacen movimientos financieros.

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA
TOMADA DE ORIGINAL

Fotocopia con destino al Concejo Mpal
28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5442

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

Señala el Gerente General que entonces se tomarán los 2.300 millones de pesos dispuestos en el presupuesto para inversión y en la medida en que se produzcan ingresos de las fuentes previstas presupuestalmente, se realizarán los correspondientes ajustes para la ejecución de las otras obras de inversión.

Señala el Gerente Financiero que por eso es bueno revisar la búsqueda de la solución, con dos enfoques, uno es el presupuestal y otros es el de caja, ya que ésta si obliga desde el primer pago a tener los recursos, entonces eso haría que de acuerdo con las condiciones en que se presenten las facturas exista la posibilidad de que se incremente el requerimiento de crédito.

Pregunta el Ing. Edgar Torres como se está haciendo con los proyectos de inversión en cuanto al manejo de anticipos de los recursos y de los pagos; el Gerente Financiero responde que esos proyectos están dados en esa condición, y el comportamiento de la caja a lo largo del año podrá dar esa oportunidad.

Señala el Ing. Edgar Torres que es claro que parte de la contratación se aplaza por elecciones entonces mucha de la gestión realmente se hace después de junio por lo que cree que no se va a necesitar caja pero en caso tal debe informarse a la Junta Directiva.

Señala el Ing. César Guevara que entonces la autorización que están pidiendo para vigencias futuras no se puede dar porque no hay capacidad de endeudamiento.

Señala el Ing. Edgar Torres que hasta que no se tengan los escenarios y las alternativas y se pueda escoger cual va hacer el soporte no se puede dar ninguna autorización.

Señala el Ing. César Guevara que se tiene la tranquilidad de estar bien informados y de contar con los soportes jurídicos y técnicos los cuales deben estar anexos a la presente acta e igualmente este tema es competencia del Gerente porque la responsabilidad de la Junta Directiva es hacer la modificación presupuestal.

Con destino a: Concejo Hipal
28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5443

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

El Gerente General señala que necesita la autorización de la Junta Directiva para adicionar el contrato.

Señala el Dr. Rodrigo Joya Arenales que el tema que le compete a la Junta en este momento es la autorización de vigencia futura desde el punto de vista presupuestal y ese fue el análisis que la Comisión Financiera hizo y reitera nuevamente que para dar esa autorización se requieren tres elementos básicos uno, el soporte jurídico legal que ya se tiene; dos un soporte técnico para ver el nivel tema de mayor cantidad de obra y tres el tema financiero donde apelamos y concuerda con lo que dijo el señor presidente que hay que ver los escenarios financieros.

Señala el Ing. César Guevara que lo que debe quedar claro es que no se puede firmar el Otrosí si no se cuenta con el modelamiento presupuestal.

Señala el Gerente General que en este momento se cuenta con los recursos y se pueden hacer los movimientos presupuestales, pero no se puede adicionar el Contrato sino se cuenta con un CDP, y cree que no tiene presentación tener un CDP por un solo año y después solicitar otro para las vigencias futuras de los otros años.

Señala el Ing. César Guevara que hay tres cosas, la primera es que se debe negociar algunos pagos de ese otro sí; lo segundo es que como no se puede firmar el otro si, si no se tiene un CDP, se debe hacer es la modificación presupuestal de los recursos de inversión y tercero lo que la Junta necesita es tener una precisión financiera para poder programar. Entonces como la Interventoría no se puede parar hay que mirar cómo financiar el primer año y la forma de hacerlo es con traslados presupuestales, manejándolos por vigencia, y luego si mirar cómo recuperar esos recursos para que el acueducto no pierda la inversión y hacer las modificaciones.

Señala el Ing. Edgar Torres que entonces el otro si iría solo con los recursos de este año.

El Ing. César Guevara solicita dejar expreso en el acta que se está haciendo esto para facilitar el ejercicio de la dinámica del tema pero que el compromiso fuerte es no

Recibido en: Concejo Mpal
29 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5444

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

renunciar a la inversión propia del Acueducto y al funcionamiento normal e igualmente queda claro que los recursos que se han mencionado y que están pendientes por llegar deben ser utilizados solo para soportar ese ejercicio.

Señala el Gerente General que entonces en la medida que vayan entrando los recursos del Municipio de Floridablanca hay que aplicarlos a recuperar la inversión tradicional.

Señala el Ing. César Guevara que son dos cosas, primero lo que va pasar en esta vigencia corta es que esos recursos que pueden programar y lo segundo para las vigencias futuras de los años 2015 y 2016 que es donde ya se requiere la intervención de Selfinver.

Señala el Gerente General que el ejercicio está claro, se debe hacer el otro sí, y ejecutarlo con cargo a un CDP que se va a expedir haciendo unos movimientos internos de la anualidad trayendo unos recursos de los proyectos de inversión; con el compromiso que los 700 millones de pesos anunciados por el Ministerio se apliquen al proyecto ya que tienen esa destinación, y los recursos que ingresen correspondientes al Municipio de Floridablanca se vayan aplicando en la recuperación de los rubros de inversión que fueron afectados.

Señala el Ing. César Guevara que tiene duda respecto a los 700 millones extraordinarios que van a ingresar en el sentido de que tengan una destinación especifica

Señala el Gerente General que se hizo una reunión con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se comprometieron a enviar un documento donde señalan que se esos recursos se pueden destinar para las Interventorías del proyecto.

Señala el Dr. Rodrigo Joya que en la reunión de la Comisión Financiera también se hizo el análisis del balance del Cierre de Estado Financiero a 2013 y se hizo una revisión un poco exhaustiva de la cuenta de deudores en el tema de la cartera y se encontró que esta suma alrededor de 10 mil millones de pesos, por lo cual se hicieron varias recomendaciones como la de hacer un esfuerzo de gestión interna para conseguir

Fotocopia con destino a: Concejo Mixel
Fecha 28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5445

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

recursos y sacar un plan agresivo de recaudo de cartera y así lograr recuperar varios millones de pesos, teniendo en cuenta que no se puede recurrir a más créditos.

Señala el Ing. César Guevara que el mandato de la Junta Directiva es privilegiar el Proyecto del Embalse en el sentido de trabajar fuertemente toda la estructura financiera para garantizar que este proyecto se siga desarrollando sin salir de la estructura marcada pero a la vez sin renunciar a la obligación que se tiene como Acueducto de hacer unas inversiones de acuerdo a los proyectos que se han aprobado.

La Secretaria General pregunta si queda autorizado el tema de Autorización de Vigencias Futuras para las Interventorías del Proyecto de Regulación Río Tona Embalse de Bucaramanga.

Responde el Ing. César Guevara que lo que se debe hacer es el Otrosí y eso es de autonomía del Gerente y en cuanto al tema de la adición este ya paso por la Junta Directiva cuando presentaron el contrato inicial y para las Vigencias Futuras no se da autorización porque todavía no se cuenta con todos los soportes que la Junta está solicitando.

Señala el Dr. Rodrigo Joya que en la Comisión se trataron dos temas el primero el que acabamos de agotar, vigencias futuras y el otro tema es el análisis de la aprobación de estado financiero del 2013, entonces se debe hablar de esa recomendación.

Se pasa al punto de la Aprobación de Estados Financieros 2013, para dar lectura a las recomendaciones realizadas por la Comisión Financiera.

b. Proceso de Negociación Colectiva de Trabajo

Señala el Gerente General que básicamente la negociación se adelantó dentro de los términos previstos, el grupo de trabajo del Acueducto estaba integrado por la Dra. Maria Leonor Arias Ferreira, la Dra. Lilia Aidee Velasco Abril, el doctor William Ibáñez Pinedo, el

Concejo Mpal
28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5449

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

La Dra. María Eugenia Cavanzo pregunta respecto al monto que se estableció para las dotaciones. Responde el Dr. Miguel Ángel Montero, que respecto a las dotaciones hay un monto establecido por el comité paritario del sindicato quien nombra su comisión para que los represente y la administración nombra su representante.

El Ing. César Guevara señala que para la próxima Junta Directiva se debe presentar un informe que contenga el impacto financiero de la Convención Colectiva de Trabajo y los recursos con los cuales se va a cubrir.

c. Control de Advertencia Contribución de Seguridad Ciudadana

Señala El Gerente General que se formuló control de advertencia conjunto de los órganos de control fiscal del Departamento y los municipios de Bucaramanga y Floridablanca. Puntualiza que en septiembre 18 del 2013, la Contraloría de Bucaramanga frente al tema manifestó que éste sería objeto de estudio para establecer si correspondería al amb proceder a la retención del 5% sobre los contratos de obra por cuenta de la Contribución de Seguridad Ciudadana.

Mediante comunicación de fecha 6 de febrero de 2014 se formula control de advertencia conjunto por parte de la Contraloría General del Departamento y Contralorías de los municipios de Bucaramanga y Floridablanca, con ocasión del Impuesto (sic) con destino al Fondo de Seguridad Ciudadana en los siguientes términos:
"ADVIERTEN: Al señor LUDWIG STÜNKEL GARCÍA, en su calidad de Gerente Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – AMB E.S.P. S.A., para que atendiendo su responsabilidad como gestor fiscal y sus correspondientes funciones y competencias, actúe con plena observancia de los preceptos que rigen la Función Administrativa y del Control Fiscal en relación con garantizar que en adelante el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP- AMB- recaude el impuesto con destino al Fondo de Seguridad Ciudadana, en los términos normativos y administrativos reseñados en el presente Control de Advertencia.

Correo Hpal
28 MAR. 2014

Finalmente, dentro del marco de las competencias asignadas, se solicita al servidor destinatario del presente Control de Advertencia adoptar las medidas administrativas para que de manera eficaz, oportuna se proceda a contrarrestar el riesgo de ocasionar un daño fiscal al patrimonio público de las entidades territoriales accionistas del amb e informar en un plazo máximo de CINCO (05) días hábiles, contados a partir del recibo del presente, las acciones y medidas adoptadas para corregir las irregularidades que constituyen su objeto y cuyo fin deberá estar orientado a prevenir y conjurar cualquier situación que ponga en riesgo el patrimonio público, o contrariar el interés general y el principio de legalidad."

Continúa el Gerente General indicando que ellos se basan en tres conceptos, uno es que somos sujetos pero según las averiguaciones eso no está reglamentado, lo otro es que es para las empresas de Derecho Público, siendo esta una empresa de Derecho Privado sobre eso se pronuncia alguien en el Consejo de Estado y dice que no podrían sustraerse las empresas que han sido creadas con algún acuerdo, ordenanza porque le daría un carácter de público así tuvieran la necesidad de aplicar ley 142/94 y derecho privado por ser de servicios públicos, pero en cuanto a esta empresa esta si fue creada 100% privada en 1916 y no por ordenanza ni por acuerdo Municipal ni por ninguno de estos motivos y en un momento lo que sucedió fue una venta de acciones, y luego se volvió composición anónima donde el Municipio entró como accionista y compró una participación mayoritaria de manera que de acuerdo a eso no sería sujeto, esto también tiene implicaciones como por ejemplo si es una obra pública estaría exenta del IVA y aquí todo a pagado IVA y nunca se ha pagado esta contribución. Ante esto el Acueducto dio respuesta al control de advertencia diciendo que acatará.

Pregunta el Ing. César Guevara que quiere significar la Gerencia con la consideración que acatará. Responde el Gerente General que se recibe, se estudia y se implementa y si es del caso se procederá a la retención.

Señala la Dra. María Eugenia Cavanzo que entonces se entiende que la empresa cobraría a los contratistas de obra el 5% sobre el valor del contrato. Por su parte el Ing. Cesar Guevara expone que es conveniente realizar un cálculo del valor no cobrado.

Por destino a Concepto Mpal
28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5451

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

El Gerente General puntualiza que el control de advertencia señala que las acciones se surtan "en adelante".

La Secretaria General informa que si bien es cierto en el control de advertencia se indica la implementación de actuaciones y medidas "en adelante", en todo caso en el comunicado que anunció la prensa de las declaraciones de la Contraloría de Bucaramanga, se señala que el alcance se extiende además cinco años atrás.

Señala la Dra. María Eugenia Cavanzo que entonces se estaría hablando del cobro a Conalvias; frente a esta situación el Gerente General que efectivamente estando en ejecución procedería el cobro.

Frente al interrogante del Ing. César Guevara en torno a la naturaleza del tributo y cuáles empresas de servicios públicos lo están cobrando, responde la Secretaria General que se trata de una contribución que conforme lo dispuesto en la norma deberá ser girado a la entidad territorial de la cual forme parte la persona jurídica de derecho público. Frente al punto de cuáles E.S.P. lo están recaudando señala que en su mayoría efectúan el recaudo en a partir de épocas diferentes, teniendo en cuenta que éste ha sido objeto de debate jurídico. En reunión de la Cámara Jurídica de ANDESCO se pudo determinar que Empresas Varias de Medellín no ha efectuado el recaudo y tampoco el amb.

Señala el Gerente General que con ocasión del fallo de septiembre de 2013 del Consejo de Estado, algunas empresas iniciaron su recaudo, sin embargo tiene entendido que el fallo se refirió a empresas que fueron creadas por acuerdo u ordenanza, situación que no se presenta frente al amb, de allí la discusión frente al tema.

Señala el Ing. César Guevara que la inquietud es saber ese control de advertencia a que obliga. Según se deduce de su contenido: uno, el inicio inmediato del recaudo; dos se fija un plazo perentorio; tres obliga a que se establezca un nuevo mecanismo; cuatro obliga a responder inmediatamente. En todo caso se sugiere que agoten las instancias y consultas respectivas frente al tema.

Concejo Mpal
28 MAR. 2014

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

Señala el Gerente General que simplemente es retener el 5% a los contratistas, y para eso el acueducto estableció unos formatos para hacerlo a partir de la fecha, lo otro se va a revisar, pero adicionalmente hay un tema que está en manos de Empresas Varias de Medellín que es la formulación de consulta en torno a la vigencia de la contribución ya que sobre esto también existe controversia.

Señala la Secretaria General que en este tema hay una contradicción normativa ya que en el año 2010, el 21 de diciembre se expide la ley 1421 la cual fija la contribución por el término de cuatro años y en el mismo mes se expide la Ley 1430 que en su artículo 53 se refiere a la contribución fijando un término de tres años de vigencia. A través de ANDESCO se buscará la forma de a través de un Ministerio formular la respectiva consulta sobre la vigencia a la Sala de Consulta y Servicio Civil.

Señala el Ing. César Guevara que se debe entender que procede el recaudo a partir de la fecha en los términos del control de advertencia, con la previsión de formular consulta conforme indicó anteriormente. Esta recomendación es apoyada por los demás miembros de la Junta Directiva.

Señala el Gerente General que le parece pertinente hacer la consulta particular del acueducto porque el amb tiene una condición muy particular y es no tener de precedente de creación un Acuerdo u Ordenanza, además de tener un origen en su creación eminentemente de derecho privado.

Señala el Dr. Rodrigo Joya que hay mucha ilustración sobre el tema y le compete a esta junta solicitar que se atienda y acate ese control de advertencia y por el otro lado seguir haciendo las diligencias, la consulta jurídica, para tener los soportes jurídicos.

La Alcaldesa (e) del Municipio de Girón señala que en el acto administrativo o documento que se haga en donde se ordena el cobro, debe quedar la salvedad que eso se hace en atención al control de advertencia realizado por la Contraloría Municipal.

Fotocopia con destino a: Concejo Mpal
28 MAR. 2014

183835

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5455

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

La Dra. María Eugenia pregunta cómo será el procedimiento para este recaudo frente a Conalvias; el Gerente General responde que se le retendrá conforme la presentación de las facturas.

5. ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CIERRE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES AMB DE LA ANUALIDAD 2013

Para los efectos del tema, el Gerente Financiero procede a la lectura de las conclusiones contenidas en el informe de la Comisión financiera, el cual se anexa como documento integrante de la presente acta, así:

Los temas de valoración de activos fijos deben ser practicados por las entidades autorizadas Y Afiliadas a la Lonja de Propiedad Raíz y no por personas naturales, y que su vinculación se realice por la metodología de invitación pública.

- ✓ Revisado el punto de Costos de ventas la Comisión recomienda a la administración ser más austeros en los rubros de publicidad y propaganda, impresos y publicaciones, honorarios, aseo y cafetería.
- ✓ Con relación a los gastos generados en el programa de residuos sólidos todos estos deben ser a cargos a las otras empresas y no al ***amb.***
- ✓ Se solicita para la Junta Directiva el concepto de Selfinver con las conclusiones y recomendaciones para el futuro escenario derivadas por el fallo del laudo arbitral y el incremento en el valor de las interventorías. Esta información sería bueno tenerla para antes de la próxima Junta.
- ✓ Por recomendación de esta Comisión y por los Covenants se sugiere no repartir utilidades en este resultado.
- ✓ La Comisión Solicitó Concepto Jurídico y Técnico sobre la viabilidad de las adiciones en valor de las Interventorías.
- ✓ Una vez revisados estos informes, se conceptúa que es viable adicionar el valor, de los Contratos de las Interventorías, dados los soportes jurídicos y técnicos presentados.
- ✓ Analizar la viabilidad financiera de ajustar el Presupuesto aprobado inicialmente para la vigencia 2014, con el fin de no tener que recurrir al crédito de la Banca Comercial. Una vez se cuenten con los escenarios totalmente justificados, se proceda a realizar los ajustes presupuestales necesarios.

Pasado a Concepto Mpal
28 MAR. 2014

183835

amb

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 5463

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTA NÚMERO 755

TOTAL MODIFICACIONES **$10.163.272.215.oo**

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ADICIONES: INVERSIÓN: INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO -REDES

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0305 5941 0403	Redes	$10.163.272.215.oo
	TOTAL MODIFICACIONES	**$10.163.272.215.oo**

El Proyecto es aprobado los anteriores términos por decisión unánime de la Junta Directiva.

Por decisión unánime de la Junta Directiva, se determina convocatoria para una próxima reunión ordinaria el próximo miércoles diecinueve de marzo, teniendo en cuenta que es necesario aprobar el informe que deberá ser presentado a la H. Asamblea General de Accionistas. ,

Agotado el orden del día y no existiendo más temas por tratar, el Presidente de la Junta Directiva, levanta la sesión siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.).

El texto de la presente Acta fue leído y aprobado por contener un resumen fidedigno de los temas tratados y las decisiones adoptadas.

En Constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta.

CÉSAR GUEVARA BETRÁN
Presidente Junta Directiva

LILIA AIDEE VELASCO ABRIL
Secretaria

Concepto Moral
28 MAR. 2014

SECRETARIO GENERAL

ACUEDUCTO METROPOLITANO
DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

RESPUESTA CUESTIONARIO
SESION DE CONTROL ESPECIAL
DEL H. CONCEJO DE BUCARAMANGA

ANEXOS

Alba Mojica

De: Pierre Urriago - ANDESCO <pierre.urriago@andesco.org.co>
Enviado el: viernes, 28 de marzo de 2014 7:11 a. m.
Para: Ludwing Stünkel Garcia; gerenciageneral@amb.com.co
Asunto: Recordatorio reunión de cámara de acueducto y alcantarillado - Citación reunión Ministerio Decreto 3050

Cámara Sectorial de Acueducto y Alcantarillado | Andesco

Piensa siempre en nuestro Medio Ambiente

Dr Ludwing Stunkel
Gerente General Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Apreciado Ludwing

Me permito reiterar nuestra invitación del pasado 19 de marzo para asistir a la reunón convocada por el Ministerio de Vivienda el día martes 1 de Abril, en donde contaremos con la asistencia del señor Ministro Luis Felipe Henao, y los viceministros de Agua Potable Natalia Henao y de Vivienda Guillermo Herrera. Esta actividad se llevará a cabo en el hotel Estelar Windsor House ubicado en en la Calle 95 No. 9-97 de Bogotá entre las 8:30 am y las 12 m. De la misma forma y como preparación a esta reunión programamos sesión de Cámara de Acueducto y Alcantarillado el día lunes 31 de marzo en las instalaciones de Andesco ubicadas en la calle 93 No 13-24 a partir de las 2:00 pm.

Teniendo en cuenta su papel como miembro de junta directiva de Andesco y de la Cámara de Acueducto y Alcantarillado, y dada la importancia de la reunión para resolver temas claves para el sector con el Gobierno Nacional, esperamos contar con su valiosa participación en estas actividades.

Cordialmente,

Pierre Urriago Valencia
Director de la Cámara de Acueducto y Alcantarillado
Andesco
Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.
☎ (57-1) 616 76 11 Ext. 122 - Cels: 312 4786728 | 310 5957843
pierre.urriago@andesco.org.co
www.andesco.org.co

Importante: En cumplimiento con la ley 1581 de 2012, queremos comunicarle que si usted no desea recibir la información actualizada con los temas más innovadores de nuestra agenda de eventos de capacitación, puede des-suscribirse de estas invitaciones respondiendo este correo con el asunto eliminar. La des-suscripción puede tardar de 1 a 5 días.

De: Pierre Urriago - ANDESCO [mailto:pierre.urriago@andesco.org.co]
Enviado el: miércoles, 19 de marzo de 2014 12:36 p.m.
Asunto: Reunión de cámara de acueducto y alcantarillado - Citación reunión Ministerio Decreto 3050

Cámara Sectorial de Acueducto y Alcantarillado | Andesco

Piensa siempre en nuestro Medio Ambiente

Apreciados amigos cámara de acueducto y alcantarillado.

El Ministerio de Vivieda nos ha convocado a una reunión el día martes 1 de abril de 8:30 am a 12m para presentar los avances en la revisión del Decreto 3050 de 2013. A esta reunión asistirán la Viceministra de Agua Potable Natalia Trujillo y el Viceministro de Vivienda Guillermo Herrera, también esta agendado el señor Ministro Luis Felipe Henao hacia finales de la mañana. Para efectos logísticos solicito me confirmen el nombre de las personas que asistirán a esta actividad. En los próximos días estaré informando el lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de preparar esta reunión así como de revisar otros temas de interés, me permito convocarlos el día lunes 31 de marzo a partir de las 2 pm en las instalaciones de Andesco Calle 93 No 13 – 24 of 305. En el trasncurso de esta semana estaré remitiendo la agenda de trabajo.

Cordialmente,

Pierre Urriago Valencia
Director de la Cámara de Acueducto y Alcantarillado
Andesco
Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.
☎ (57-1) 616 76 11 Ext. 122 - Cels: 312 4786728 | 310 5957843
pierre.urriago@andesco.org.co
www.andesco.org.co

Importante: En cumplimiento con la ley 1581 de 2012, queremos comunicarle que si usted no desea recibir la información actualizada con los temas más innovadores de nuestra agenda de eventos de capacitación, puede des-suscribirse de estas invitaciones respondiendo este correo con el asunto eliminar. La des-suscripción puede tardar de 1 a 5 días.

EMBALSE DE BUCARAMANGA

1. Informar estados financieros 2012 y los que va del 2013 sobre el Macro – Proyecto de la Presa del Rio Tona – EMBALSE DE BUCARAMANGA.

PROYECCION SISTEMA DE PAGOS CONTRATO No. 073 DE 2010

FECHA		CONCEPTO	VALOR A PAGAR	FUENTES					
AÑO	MESES			NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CREDITO (TASA COMPENSADA FINDETER)	PRESUPUESTO - ANUAL	TOTAL FUENTES
2012	Septiembre	Valorizo (Parte Fija del Contrato)	106.112.811.171	[illegible]	[illegible]	5.158.709.139,00	[illegible]	7.954.102.031,00	86.112.811.170,00
2012	Junio DCCP actualizado Abril de 2012)	Aprobación de los Estudios y Diseños Definitivos y firma del acta, de los actas de revisión de los otros preliminares.	63.836.816.708,00	16.358.000.000,00		5.036.852.798,00	23.500.000.000,00	9.031.052.910,00	63.836.816.708,00
2013	Junio	Sub - Etape 1 (1/8 Presa)	27.188.460.895,03	5.310.719.400,00		4.134.275,00	12.100.000.000,00	8.774.096.980,03	27.188.460.895,03
	Agosto	Sub - Etape 2	27.183.588.888,53				27.100.000.000,00	33.558.889,53	27.183.588.888,53
	Noviembre	Sub - Etape 3 (1/4 Presa)	37.690.848.186,41				30.948.000.000,00	6.742.848.186,41	37.690.848.186,41
2014	Enero	Sub - Etape 4 (3/8 Presa)	29.388.865.385,03				25.836.000.000,00	3.552.865.385,03	29.388.865.385,03
	Marzo	Sub - Etape 5 (1/2 Presa)	37.376.167.188,03				34.000.000.000,00	3.376.167.188,03	37.376.167.188,03
	Julio	Sub - Etape 6 (3/4 Presa)	17.618.385.386,26	16.974.749.320,00				643.636.066,26	17.618.385.386,26
	Septiembre	Sub - Etape 7	17.588.107.167,04					17.588.107.167,04	17.588.107.167,04
2014	Marzo	Sub - Etape 8 (Presa)	17.837.184.279,87					17.837.184.279,87	17.837.184.279,87
	Julio	Año de Operación 2015 (1 mes)	148.664.686,09					148.664.686,09	148.664.686,09
	Agosto	Año de Operación 2015 (2 mes)	148.949.861,63					148.949.861,63	148.949.861,63
	Septiembre	Año de Operación 2015 (3 mes)	149.346.176,64					149.346.176,64	149.346.176,64
	Octubre	Año de Operación 2015 (4 mes)	149.743.648,24					149.743.648,24	149.743.648,24
	Noviembre	Año de Operación 2015 (5 mes)	150.141.372,14					150.141.372,14	150.141.372,14
	Diciembre	Año de Operación 2015 (6 mes)	150.541.480,15					150.541.480,15	150.541.480,15
2016	Enero	Año de Operación 2016 (7 mes)	151.024.347,38					151.024.347,38	151.024.347,38
	Febrero	Año de Operación 2016 (8 mes)	151.508.783,55					151.508.783,55	151.508.783,55
	Marzo	Año de Operación 2016 (9 mes)	151.994.773,63					151.994.773,63	151.994.773,63
	Abril	Año de Operación 2016 (10 mes)	152.482.322,81					152.482.322,81	152.482.322,81
	Mayo	Año de Operación 2016 (11 mes)	152.971.434,48					152.971.434,48	152.971.434,48
	Junio	Año de Operación 2016 (12 mes)	153.462.117,27					153.462.117,27	153.462.117,27
TOTAL PAGOS			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Actualizado a Enero de 2014.

Valores ya desembolsados.

2. Cuánto cuesta la construcción de la planta de tratamiento y conducción?. De donde va a salir los recursos?

   El costo de las obras de la planta de Tratamiento y la linea de conducción, se estiman en $ 116.424.257.617. Se están adelantando gestiones ante el Gobierno Nacional para la consecución de estos recursos.

3. En qué estado actual se encuentra la construcción del embalse e informe su estado de riesgo ambiental.

   El proyecto se encuentra ejecutado en un 51%, habiendo cumplido con las fechas establecidas en el cronograma contractual vigente, superado a la fecha el hito de entrega H/2 de la estructura de presa.

   Respecto al tema ambiental solicitado, se informa que el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias ambientales para la ejecución de todas sus actividades, las cuales fueron oportunamente presentadas a la autoridad ambiental competente y aprobadas por la misma, previo inicio de las obras que el proyecto demanda.

4. Ha recibido recientemente por parte del Gobierno Nacional recursos para la construcción de este embalse?

   No hemos recibo recursos adicionales, fuera de los aprobados inicialmente y que permitieron el cierre financiero del Embalse.

5. Cuál es la realidad del embalse ya que llevan 4 años aproximadamente de ejecución?

   Ante todo quiero manifestarles, que los proyecto de esta envergadura, requieren de plazos de ejecución acorde a su magnitud (en este caso 70 meses), debido a la complejidad y dimensión de las obras que los mismos conllevan. Actualmente se ha cumplido con el hito correspondiente a H/2 de la altura total de la presa, se ejecutan actividades de construcción de las estructuras de captación, vertedero de excesos, túnel de descarga del vertedero de excesos, estructura de disipación de energía y construcción de la línea de aducción de agua cruda hacia la futura planta de tratamiento de agua potable Los Angelinos. El avance físico del proyecto es del 51% que corresponde al establecido en el cronograma de obra vigente, es decir, los plazos contractuales

ESTADO DE AVANCE DE LA ESTRUCTURA DE PRESA EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2012 (VOLUMEN DE RELLENO INSTALADO= 15.000 m^3)

ESTADO DE AVANCE DE LA ESTRUCTURA DE PRESA AL DIA 26 DE MARZO DE 2014 (VOLUMEN DE RELLENO ACUMULADO= 1.014.000 m^3.

6. Lo de la tarifa se habia aprobado por un término determinado, este plazo ya se venció o cuando se vence?, se va a rebajar a los usuarios la tarifa?, o lo van a seguir cobrando?

El periodo tarifario de la Resolución 283 de 2004 no se ha vencido en este momento, está en discusión la Resolución CRA 632 donde se presenta la nueva metodología tarifaria de servicio de acueducto

7. Cuantas adiciones se han hecho para esta obra, indicar valores, fecha y objeto.

   El Contrato No. 073 de 2010, no ha tenido adiciones.

8. Que ha pasado con el tribunal de arbitramento perdido en Bogotá con la empresa que está adelantando el embalse y cuál es la razón para no apelarlo en las cuales se invirtieron unos honorarios por más de mil millones de pesos. Favor anexar valores, a quienes se contrataron y cuanto valió el laudo arbitral perdido.

   Sea lo primero informar que contrario a lo expuesto dentro de su cuestionario, dentro del proceso que se adelantó entre el amb S.A. E.S.P. v/s Conalvias S.A.S. en el marco del Contrato No. 073 de 2010, una vez fuera proferido el Laudo Arbitral en el cual al amb S.A. E.S.P. se le condeno al pago de $ 14.257.348.813 y dentro del término legal, por parte del amb S.A. E.S.P. el día 21 de Noviembre de 2013 fue interpuesto Recurso de Anulación contra el Laudo Arbitral de Fecha 28 de Octubre conforme a lo establecido en el artículo 161 del Decreto 1818 de 1998.

   Tras la presentación del respectivo recurso, el dia 23 de Noviembre de 2013 por parte de la Secretaria del Tribunal, fue remitido al Consejo de Estado el escrito por el cual se formulaba por el amb S.A. E.S.P. el recurso de anulación.
   A la fecha y con relación al proceso cuyo radicado corresponde al No. 11001032600020130018500, se informa que la última actuación surtida por parte del amb S.A. E.S.P. fue la remisión de oficio, con la composición accionaria de la empresa y a corte 28 de Marzo de 2014 se ilustra el pantallazo de la página web del Concejo de Estado referente a la última actuación procesal conforme la cual el proceso se encuentra al Despacho del Consejero Ponente, el que deberá disponer mediante auto el traslado común a las partes para que estas presenten sus argumentos con relación al laudo objeto del recurso.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo y Cuerpo Supremo Consultivo del Gobierno

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Viernes, 28 de Marzo de 2014

CONSULTA ACTUACIONES PROCESALES PARA UN PROCESO/CONCEPTO/CONFLICTO

POR FAVOR VERIFICAR LOS DATOS CON LA RESPECTIVA SECRETARIA

CODIGO PROCESO/CONCEPTO/CONFLICTO : 11001032600020130018500

Ponente	Demandante	Demandado/Peticionario	Clase
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	CONALVIAS S.A.S	LEY 1437 RECURSO DE ANULACION DE LAUDO ARBITRAL

CONTENIDO RADICACION

(49513) MEDIO DE CONTROL LEY 1437 DE 2011. RECURSO DE ANULACION LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EL 07 DE JUNIO DE 2013 POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS SUSCITADAS ENTRE CONALVIAS S.A.S. Y ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ACTUACIONES DEL PROCESO/CONCEPTO/CONFLICTO

Fecha Act.	Actuación	Anotación	Inicia Término	Finaliza Término	Registro
20/03/2014	AL DESPACHO	PARA PROVEER			21/03/2014
12/03/2014	RECIBE MEMORIALES POR CORRESPONDENCIA	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. ALLEGA RESPUESTA AL OFICIO No. A-2014-197-0			12/03/2014
07/03/2014	OFICIO REQUIRIENDO	CON OFICIO A-2014-00500 SE REQUIERE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.E.S.P. CERTIFICACION			07/03/2014

Con respecto a los valores y los costos del Laudo los mismos se relacionan a continuación conforme lo dispusiera el Tribunal mediante Acta Numero 7, Autos de trámite número 8 que en su parte resolutiva fijo los siguientes gastos:

CONCEPTO		MONTO TOTAL
Honorarios para cada árbitro (sin IVA)	$ 511.842.873	$ 1.535.528.618
Honorarios de la secretaria (sin IVA)		$ 255.921.436
Gastos de Funcionamiento y administración del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (sin IVA)		$ 255.921.436
Protocolización y otros gastos		$ 119.628.509
TOTAL (sin IVA)		$ 2.167.000.000

Los gastos que son relacionados, fueron asumidos en partes iguales entre el amb S.A. E.S.P. y Conalvias S.A.S.

Por su parte, en cuanto a los gastos de representación del amb S.A. E.S.P. se informa que la misma es adelantada por parte del Doctor Cesar Alfonso Parra y por concepto de Honorarios se cancelaron a la fecha una suma equivalente al 1.5% de las pretensiones del Demandante, valor este que ascendió al momento de presentación de la demanda a la suma de $525.000.000, contrato que se encuentra en desarrollo y

pendiente de liquidación al momento de ser resuelto el Recurso de Anulación enunciado.

OBJETO: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE 2013 DEL amb S.A. E.S.P.

VALOR contrato FISCAL : $ 70'000.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2014
CONTRATO DE GESTIÓN Y EJECUCION No.: 074 / 13

CONTRATISTA: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
INTERVENTOR: JORGE IVÁN PARAMO CALDERON
ACTA No.: 04
FECHA ACTA: 10 DE FEBRERO DE 2014

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Los señores: OSCAR EDUARDO PINZÓN ESTEVEZ, en representación de STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S., contratista; JORGE IVÁN PARAMO CALDERON, interventor del **amb S.A. E.S.P**, respectivamente se reunieron, con el objeto de realizar la liquidación del contrato 074 / 13:

1. **CONSIDERANDO:**

1.1 El contratista cumplió con el objeto del Contrato No. 074 de 2013 y garantizó la calidad del mismo.

1.2 La relación de la actividades desarrolladas por el contratista con ocasión a la ejecución del contrato fueron:

- ✓ La gestión y ejecución de la planeación, organización y atención de eventos del amb S.A. E.S.P. en la temporada navideña de 2013 resaltando las costumbres y tradiciones de la época navideña y con la decoración, iluminación y sonorización apropiadas a la época.
- ✓ El cumplimiento a cabalidad de los eventos culturales y artísticos acorde con la programación propuesta.
- ✓ El apoyo de personal logístico para la inspección y Guías del Parque que desempeñaron su labor según lo requerido.
- ✓ La realización del respectivo control de acceso y salida del Parque del Agua.
- ✓ La prestación del mantenimiento y aseo de las instalaciones requeridas durante la temporada.

1.3 Modificatorio: Que el contrato No. 074 / 13 fue objeto de la firma del Contrato modificatorio No. 01 fechado el 27 de Noviembre de 2013.

1.4 Que se cumplió con lo definido en la Clausula No. 6. Forma de pago, acorde a los soportes que relacionan los valores consignados a favor del amb S.A. E.S.P. en el anexo "Cancelación aporte económico – El Bosque de las Maravillas".

1.5 Que se cumplió con la constitución del fondo de reserva y garantía, definido en la Clausula No. 7, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS

Yaneth C

VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 7'824.850,oo).

1.6 Que el contratista hizo entrega de las instalaciones, áreas, equipos y sistemas de alumbrado en igualdad de condiciones como consta en el Acta "Recepción de áreas del Parque del Agua"; "Recepción de elementos Eléctricos".

1.7 Que el contratista cumplió con los pagos correspondientes a los Aportes de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL y Aportes Parafiscales según planillas de liquidación.

1.8 Que durante la ejecución del contrato 074 / 13 el amb S.A. E.S.P. no impuso al contratista multas, sanciones, indemnizaciones por incumplimiento.

2. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor del contrato Fiscal:	$ 70'000.000,oo
Fecha de firma del contrato:	13 de Noviembre de 2013
Fecha de iniciación del servicio:	28 de Noviembre de 2013
Plazo de ejecución del servicio:	100 días Plazo Máximo.
Fecha de firma del Contrato Modificatorio No. 01:	27 de Noviembre de 2013.
Fecha de terminación del servicio:	28 de Enero de 2014.

3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la liquidación final del contrato y el pago a favor del contratista este debe presentar los siguientes documentos:

3.1 Certificación de modificación de la garantía donde conste el cubrimiento del riesgo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado por el contratista para ejecución del contrato por una cuantía

Yaneth C

equivalente al 20% del valor total ejecutado y con una vigencia por el termino de tres años contados a partir de la fecha de finalización del plazo de la gestión.

3.2 Certificado de la División Departamental de Trabajo y Seguridad Social, sobre la no existencia de reclamaciones de los trabajadores empleados por el contratista en el desarrollo del contrato.

3.3 Paz y salvos del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista frente a los aportes de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales y el pago de aportes parafiscales Sena, Caja de compensación familiar e ICBF.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 10 días del mes de FEBRERO de 2014.

JORGE IVÁN PARAMO CALDERÓN
Interventor

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
Contratista

MIGUEL ÁNGEL MONTERO DULCEY
Vo. Bo. Gerente de Área

LUDWIG STÜNKEL GARCIA
Vo. Bo. Gerente General

Yaneth C

Controla: SGC
01/06/06

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

CIRCULAR No. 007

Febrero 19 de 2013

ASUNTO: VENTA DE ELEMENTOS DECORATIVOS DE ILUMINACION NAVIDENA INSERVIBLES Y OBSOLETOS

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, ha determinado dar la OPORTUNIDAD PARA OFERTAR ELEMENTOS DECORATIVOS DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA INSERVIBLES Y OBSOLETOS, en la cual podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que estén interesadas y cumplan con lo estipulado en este criterio.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR BASE
Figuras de Iluminación Navideñas	Varias	$ 600.000

La chatarra a subastar se encuentra ubicada en el área de Talleres del amb y en la Planta Bosconia KM 5 Vía Matanza y se podrá realizar una visita de inspección únicamente el día Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 10:00 AM.

FECHA, FORMA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – APERTURA

Las ofertas deberán presentarse firmadas, en original y en sobre sellado el día **Lunes 25 de Febrero de 2013 hasta las 3:00 PM, y depositarlas en la URNA** ubicada en la Sección de **ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA** del Edificio Comercial.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

En caso de empate se hará una segunda subasta en la cual tendrán que volver a ofertar las personas que se encuentren en esta situación.

El oferente deberá suministrar por escrito la información que se indica a continuación:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de Identificación.
- ✓ Número Telefónico.
- ✓ Domicilio.
- ✓ Y valor total de la oferta.

Solo se recibirán ofertas en sobre sellado y debidamente identificado, las ofertas que se presenten en papelería del amb no se tendrán en cuenta para la apertura de urna; la adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para el amb en el día y hora señalada.

REQUISITOS DE LOS OFERENTES PARA PARTICIPAR

- ✓ Estar dispuesto a pagar de estricto contado en un término máximo de dos (2) días después de la apertura de la Urna el valor ofertado.
- ✓ El oferente favorecido deberá retirar el lote de chatarra completo, y se comprometerá a traer el personal debidamente dotado con los elementos de protección personal necesarios y con el vehículo para el transporte de dicho material, estos gastos corren por cuenta del oferente.
- ✓ El lote de chatarra se entregará en el estado actual en que se encuentra, y por tratarse de material de aprovechamiento o usado, el amb S.A ESP no asume responsabilidad alguna ni efectúa devoluciones de dinero por el material ofrecido en este documento.

La presentación de ofertas implica pleno conocimiento y aceptación por parte del oferente de este criterio, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la oferta, invocar desconocimiento de esta.

En el evento en que se seleccione la mejor oferta, la empresa espera contar con la seriedad y cumplimiento de estas propuestas.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL MONTERO DULCEY
Gerente Financiero y de Sistemas

NO APLICA	ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN Y CIERRE DE URNA	amb
F AG 704-009		
Rev.: 0		
ALMACÉN GENERAL		

ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN Y CIERRE DE URNA

En Bucaramanga a los Veinte y cinco (25) días del mes de Febrero de 2013, se reunieron en la Oficina de Control de Gestión, la Dra. Martha Karime Romero Riveros, Jefe Oficina de Control de Gestión, Orlando José Gélvez Osorio Profesional Asistente Oficina Control de Gestión, el Dr. Miguel Ángel Montero Dulcey, Gerente Financiero y de Sistemas, la Ora. Ana Milena Joya Moreno, Jefe Sección Almacén General y Javier Angarita Albarracín, Auxiliar Administrativo del Almacén General, con el fin de levantar el Acta de Apertura de Urna del Criterio para Ofertar un Lote de Figuras Navideñas Inservibles y Obsoletas, según Circular No.007 del 19 de Febrero del 2013.

MANIFIESTAN:

1. Que se efectuó la apertura de Urna en el día, hora y fecha señalada de acuerdo a la Circular No. 007 de Febrero 19 del 2013.

2. Que bajo la Modalidad de Subasta Abierta se depositó Una (1) oferta en la Urna ubicada en la Sección de Archivo y Correspondencia del Edificio Comercial del **Lote de Figuras Navideñas Inservibles y Obsoletas,** ofertado en la Circular No. 007 de Febrero 19 del 2013, como se describe a continuación:

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	ALEJANDRO BALAGUERA	710.000

ACUERDAN:

1. Que después de verificar la apertura de la urna el día, hora y fecha señalada y cumpliendo con los requisitos estipulados en la Circular No. 007 de Febrero 19 del 2013, se destacó la mejor oferta para ALEJANDRO BALAGUERA por un valor de $710.000 SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE, ofertado por el Lote de Figuras Navideñas Inservibles y Obsoletas.

RESUELVEN:

1. Asignar el Lote de Figuras Navideñas Inservibles y Obsoletas, ofrecido en la Circular No. 007 de Febrero 19 de 2013, a la siguiente persona:

No.	NOMBRE	CEDULA	VALOR OFERTADO
1	ALEJANDRO BALAGUERA	91,290,655	710.000

MIGUEL ANGEL MONTERO DULCEY
Gerente Financiero y de Sistemas

ANA MILENA JOYA MORENO
Jefe Almacén General

MARTHA KARIME ROMERO RIBEROS
Jefe Oficina Control de Gestión

ORLANDO JOSÉ GELVEZ OSORIO
Profesional Oficina Control de Gestión

JAVIER ANGARITA ALBARRACIN
Auxiliar Administrativo del Almacén General

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

49215

DIAGONAL 32 No. 30A-51 TELEFONO 6320220
NIT 890 200.162 - 2
RÉGIMEN COMÚN - GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORRETENEDORES RES. 047/02

[redacted]	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL

CAJA 1 · 27 FEB 2013 · CAJA 1
CANCELADO

SUB-MATERIALES
MANO DE OBRA
SUB-TOTAL $
ADMINISTRACION
SUB-TOTAL $
IMPREVISTO
SUB-TOTAL $
IMPUESTO A LAS VENTAS

TOTAL $

HABILITA RESOLUCION DIAN No. 40000133852 de 2011/01/05 desde V-27880 al V-100.000 CONTROLA: SGC

No Aplica
F GC 802-001
Rev-0

RECIBO DE CAJA

GERENCIA COMERCIAL

CAJA 1 · 27 FEB 2013 · CAJA 1
CANCELADO

Diagonal 32 No. 30A - 51 | PBX: (7) 6320220 - Call Center (7) 6322000 | NIT. 890.200.162-2 | www.acueductodebucaramanga.com | B/manga - Colombia Controla: SGC

DIAGONAL 32 No. 30A -51 TELEFONO 6320220
NIT. 890 200 162 - 2
RÉGIMEN COMÚN - GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORRETENEDORES RES. 047 02

CAJA 1 | 27 FEB 2013 | CAJA 1
CANCELADO

SUMA MATERIALES	
MANO DE OBRA	
SUB-TOTAL	$
ADMINISTRACION	
SUB-TOTAL	$
IMPUESTO	
SUB-TOTAL	$
IMPUESTO A LAS VENTAS	
TOTAL $	

HABILITA RESOLUCION DIAN No. 40000139852 de 2011/01/05 desde V-27880 al V-100.000 CONTROLA: SGC

No Aplica
F GC 802-001
Rev-0

RECIBO DE CAJA

No. 075524

GERENCIA COMERCIAL

amb

CAJA 1 | 27 FEB 2013 | CAJA 1
CANCELADO

720.000

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

TEMPORADA NAVIDAD PARQUE DEL AGUA

DESCRIPCIÓN	2012	2013
VISITANTES CANCELANDO	131.000	156.497
VISITANTES CORTESIA	63.755	1.375
COSTOS TEMPORADA	$ 923.277.365,00	$ -
TOTAL INGRESOS	$ 563.558.368,00	$ 78.248.500,00
BALANCE TEMPORADA amb	$ (359.718.997)	$ 78.248.500